



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 1244

Bogotá, D. C., martes, 29 de julio de 2025

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 399 DE 2024 CÁMARA**

por medio de la cual se crea la Universidad de los Sures (Unisures), institución de educación superior pública del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.

Bogotá, D. C., junio 6 de 2025

ChDhP- 030

Doctor

HERNANDO GONZÁLEZ

Presidente Comisión VI Cámara de Representantes

Ref.: Radicación ponencia positiva para Segundo Debate del Proyecto de Ley número 399 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea la Universidad de los Sures (Unisures), institución de educación superior pública del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.

Apreciado Doctor González:

De conformidad con la designación realizada por la Mesa Directiva, rindo ponencia positiva para segundo debate del Proyecto de Ley número 399 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea la Universidad de los Sures (Unisures), institución de educación superior pública del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.

Cordialmente,

Dorina Hernández Palomino
DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar
Pacto Histórico
Ponente

INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 399 DE 2024 CÁMARA

por medio de la cual se crea la Universidad de los Sures (Unisures), institución de educación superior pública del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.

CONTENIDO

- I. Presentación y antecedentes.
- II. Contenido de la iniciativa legislativa
- III. Justificación de la iniciativa legislativa.
- IV. Declaración de impedimentos (Artículo 3° Ley 2003 de 2019).
- V. Análisis de impacto fiscal de la iniciativa legislativa (Artículo 7° Ley 819 de 2003).
- VI. Proposición.
- VII. Texto Propuesto para segundo debate.

I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El 22 de octubre de 2024, fue radicado en la Secretaría General de la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley número 399 de 2024 Cámara, por la suscrita Congresista del departamento de Bolívar, por la coalición de Partidos y movimientos Políticos Pacto Histórico.

El 18 de diciembre del 2024, la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes me hizo la Honrosa designación como ponente única de la iniciativa legislativa, para el primer Debate, mediante Acta número 033 de 2025, se hizo el anuncio, el día 1° de abril, discutida la Ponencia y aprobada en primer Debate el día 2 de abril 2025.

Posteriormente, mediante oficio número C.S.C.P. 3.6. – 291/2025, me asignó, para Ponencia en segundo Debate de Cámara, presentándose unas inconsistencias, en el articulado, mismas que fueron corregidas oportunamente, en razón a ello se presenta, en la fecha Ponencia Positiva para su trámite ante Plenaria de Cámara.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene como objeto crear la Universidad de los Sures (Unisures), como una Institución de Educación Superior de carácter público, del orden nacional, que ofrece el servicio público de educación superior para garantizar el acceso a este derecho y la formación académica, científica e integral de calidad de profesionales competentes capaces de influir en la transformación de las realidades económicas y sociales del entorno y en la conservación del medioambiente y el desarrollo agrario de la Región Caribe. En ese sentido, se contemplan las siguientes disposiciones:

- a) La creación del claustro Universitario, respetando la autonomía Universitaria
- b) Se establece un mecanismo de financiación, encaminado a garantizar su cabal funcionamiento.
- c) Se plasma que la vigencia del proyecto es de un año, a partir de la sanción y promulgación.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

A continuación, se exponen las razones de orden geográfico, económico, social y cultural que justifican la necesidad de crear la Universidad de los Sures.

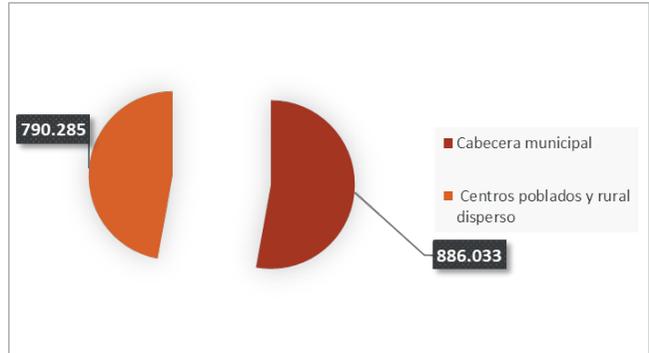
El proyecto de Universidad de los Sures surge como una alternativa real debido al olvido de los Gobernantes y la violencia en los territorios de aproximadamente 58 Municipios de 6 departamentos que registran altos niveles de pobreza y exclusión, con una población estudiantil que cada año termina el bachillerato aproximadamente 19.000 estudiantes, de los cuales sólo el 6% los padres pueden sacarlos a las grandes ciudades a cursar una carrera y de estos solo el 2% culmina algún programa.

Por primera vez en la historia de esta región de los Sures se puede cumplir el sueño de tener un centro universitario que permita el desarrollo social y económico de esta zona tan golpeada por la violencia y el abandono del Estado, garantizando el acceso al derecho fundamental a la educación superior a miles de jóvenes que cada año ven frustrado su sueño de continuar sus estudios por falta de recursos económicos.

La ubicación geográfica juega un papel importante, ya que permite identificar factores claves relacionados con el espacio y la superficie en el que se desenvuelven las personas relacionadas con componentes físicos y naturales de un territorio. Para adelantar el estudio de factibilidad,

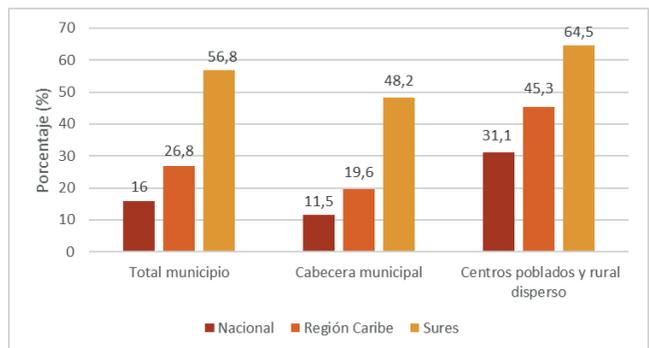
se definió la zona que comprende al territorio de 58 municipios sureños que se encuentran ubicados en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre, identificando sus aspectos más relevantes.

Proyección de la población de los Sures.



Según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el 2023 la población de estos 58 municipios es de 1.675.806 personas; 886.033, es decir el 52,87%, corresponden a los habitantes que viven en cabecera municipal, y 790.285 corresponde al 47,15% de las personas que viven en centros poblados y rural disperso.

Índice de pobreza multidimensional – IPM 2021. Comparativo del Total Nacional, Región Caribe y los Sures.

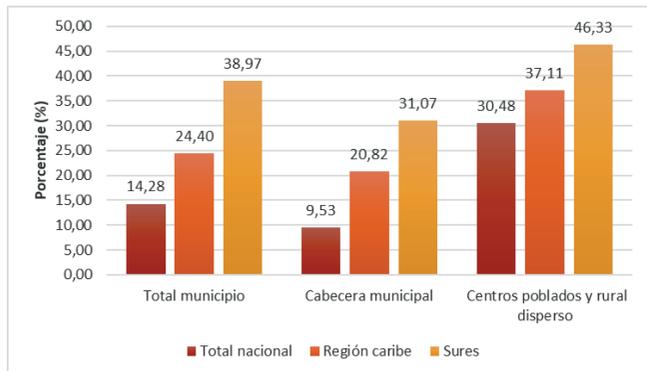


Fuente. DANE. Cálculos equipo de investigación.

El porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional de los Sures supera en todos los dominios (Total municipio, cabecera municipal y centros poblados - rural disperso) a los registrados en la Región Caribe y el Total Nacional. Al comparar el IPM de los Sures se observa que duplica al de la Región Caribe con 30,0 puntos porcentuales y es 3,5 veces mayor al Total Nacional con 40,8 puntos porcentuales.

De igual forma, los datos dan muestra de la existencia de condiciones de pobreza asociadas a la privación de servicios de educación, especialmente de educación superior, lo que implica la necesidad de aunar esfuerzos que deben orientarse a aumentar la oferta educativa con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la región.

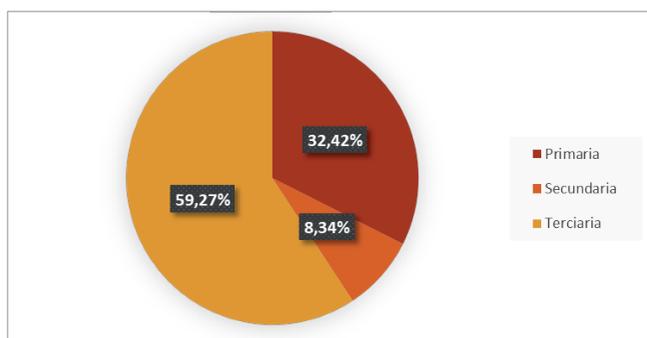
Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI 2021. Comparativo del Total Nacional, Región Caribe y los Sures.



Fuente. DANE. Cálculos equipo de investigación.

El indicador de necesidades básicas insatisfechas en los municipios analizados- NBI, es de 38.97, es decir, que de cada 100 hogares 39 de ellos tienen características propias de viviendas no aptas para la convivencia familiar, ya que predominan condiciones de hacinamiento crítico, dotación de servicios públicos inadecuados, con alta vulnerabilidad económica y conviven niños que, aunque están en edad escolar no asisten a la escuela. Resalta que el nivel de NBI en los municipios de los Sures es más del doble que en el resto de los municipios a nivel nacional.

Participación de las actividades económicas en los Sures 2020.



Las actividades económicas en los Sures se clasifican en tres grupos:

1. Primarias: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras.
2. Secundaria: Industria manufactureras y construcción.
3. Terciaria: suministro de electricidad, gas, aire acondicionado, comercio al por mayor y menor, transporte, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas, administración pública y defensa, educación, salud, actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

La mayor participación en la economía en los 58 municipios estudiados está asociado principalmente al sector terciario con un 59,27%. En segundo lugar, se encuentra el sector primario con un 32,42%,

resaltando que solamente 11 de los 58 municipios sujetos de estudio tienen como principal actividad las relacionadas con este sector, a pesar de contar con un 47,32% de su población ubicada en zona rural. Esto refleja que, sin duda alguna, este territorio tiene el potencial para desarrollar las actividades que componen dicho sector. Sin embargo, la falta de tecnificación en los procesos productivos no permite que se genere valor agregado a la producción de bienes primarios, que se puede evidenciar en la baja participación del sector secundario con un 8,34%.

III.I Contesto educativo.

La mayor parte de la oferta de educación superior se encuentra fuertemente concentrada en algunos departamentos o ciudades del país. En Bogotá se encuentran matriculados el 33% del total de estudiantes en educación superior, en Antioquia el 13.6%, en el Valle del Cauca el 7.5%, en Santander el 5.4% y en Atlántico el 5.7%.

Los datos de la tasa de absorción del Caribe dan muestra de que alrededor del 48,5% de los estudiantes que egresan de 11º no están ingresando a las instituciones de educación superior de la Región.

Las oportunidades de acceso a la educación superior no son iguales para toda la población estudiantil, que por las mismas condiciones de pobreza de esta población estudiantil deciden no continuar sus estudios y vincularse al mercado laboral.

III.II Mercado Laboral.

La falta de oportunidad laboral que se presenta en los territorios de los Sures no es suplida por las capitales de la Región Caribe, puesto que estas ciudades presentan tasas de desempleo TD entre las más altas de Colombia por encima del Total Nacional.

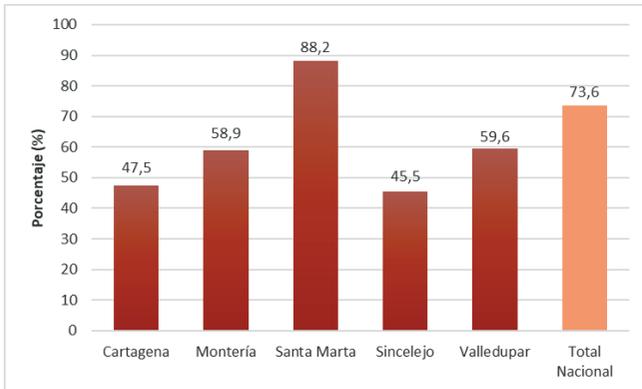
La tasa de desempleo de la población joven es casi el doble de la registrada en la población general.

La realidad del desempleo y la población ocupada de manera informal implica la necesidad de crear condiciones para que los jóvenes puedan capacitarse de mejor manera ingresando a una institución de educación superior que les ofrezca la oportunidad de mejorar sus competencias y de esta manera tener mejores oportunidades de empleos formales.

La Tasa de desempleo de la población joven de 15 a 28 años en los municipios de los Sures de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Magdalena, Sucre, Córdoba es muy alta, afectando la seguridad alimentaria, dado que la población tiene menores capacidades de satisfacer sus necesidades. En ese sentido, la realidad encontrada es de gran preocupación, ya que, al observar las ciudades capitales de los departamentos a los que pertenecen los municipios objetos del presente estudio, se evidencia que el porcentaje de hogares que consumen tres comidas o más al día está por debajo del promedio del Total Nacional 73,6%, solamente superado por Santa Marta que presenta un porcentaje de 88,2%. Si esta situación se presenta

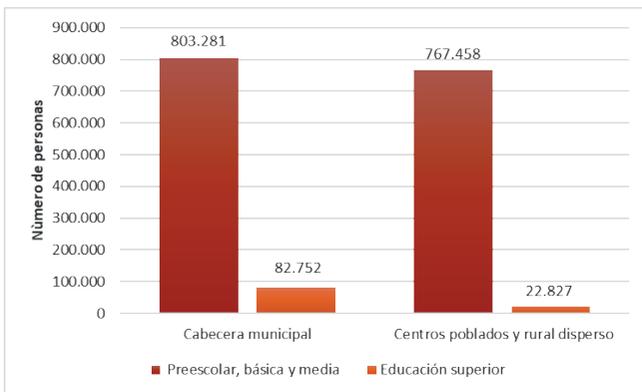
en las capitales en donde se hace la medición que tienen mejores indicadores, es de esperarse entonces que la situación de 58 municipios de los Sures de los Departamentos citados sea mucho peor.

Porcentaje de hogares que consumen tres comidas o más al día, comparativo del Total Nacional y las capitales de los departamentos a los que pertenecen los Sures 2022.



Fuente. DANE. Cálculos equipo de investigación.

Distribución de la población en los Sures, según último nivel académico alcanzado.



Fuente. DANE. Cálculos equipo de investigación.

En esta gráfica se observa que solo el 4.93% de la población ubicada en la cabecera municipal accede a educación superior. Mientras que en los centros poblados y rural disperso acceden a educación superior únicamente el 1.36% de sus habitantes. Esto conlleva cientos de jóvenes sin futuro, que pasan a engrosar las cifras de desempleo o subempleo, sobreviviendo en condiciones muy difíciles especialmente por los niveles de pobreza en que se encuentran.

Solamente el 6,29% de las personas que habitan en los Sures han alcanzado educación superior. Se evidencia, entonces, la baja cobertura que se presenta en estos territorios, lo que condiciona su futuro laboral a la informalidad o a aceptar trabajos precarios.

La población estudiantil para los grados de 10° y 11° es de 36.466. Los jóvenes que provienen de familias en condición de pobreza son los más susceptibles a desertar de sus estudios. Por tal razón, las políticas en materia educativa y social de orden nacional y regional son las únicas que pueden quebrar el círculo de estancamiento y atraso que genera la

falta de condiciones de vida dignas y la falta de educación superior. El mecanismo de selección de los estudiantes de la Universidad de los Sures debe priorizar a los jóvenes que están en condiciones de mayor vulnerabilidad, seleccionándolos por mecanismos más precisos que en el resto del país. Estas cifras de población estudiantil muestran una suficiente demanda potencial de servicios de educación superior, en la medida en que se aperturen programas de esta naturaleza. Estas instituciones deberán aplicar estrategias como la implementación de convenios institucionales que mejoren el tránsito de los estudiantes de la educación media a la superior.

Los hogares con conexión a internet en los Sures presentan una marcada diferencia, en comparación con la Región Caribe y el Total Nacional. Al comparar el porcentaje de hogares con conexión a internet en los Sures, se observa que es 5,6 veces inferior al de la Región Caribe con 28,8 puntos porcentuales y es 8,4 veces inferior al Total Nacional con 46,4 puntos porcentuales.

La conectividad a internet juega un papel fundamental en el proceso de formación educativa, es un recurso que ha modificado la práctica educativa, sobre todo en la formación de educación superior. Por tanto, en los municipios de los Sures, de los Departamentos, citados anteriormente, es importante mejorar la cobertura, pertinencia, calidad y los programas de financiación y acceso que existen. Dadas las condiciones de precariedad de la infraestructura vial que hace difícil la movilidad y acceso a servicios de educación superior, se podría tener como alternativa o complemento en el proceso de formación el uso de las tecnologías de la información y comunicación como herramienta para aumentar el rango de acción geográfica de los programas educativos de formación en educación superior formal.

El proyecto de Universidad de los Sures es un anhelo que involucra a todas las fuerzas sociales del territorio ancestral de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge; la depresión Momposina; Magangué, y La Mojana. Existen las ventajas comparativas necesarias para convertir esta región en la más grande despensa agrícola del país. Por tal razón, es imperioso sentar las bases que permitan la sinergia y la articulación de la comunidad en busca de un mejor vivir y desarrollo económico, respetando la biodiversidad y nuestras tradiciones ancestrales y culturales. Son más de 19.000 jóvenes ávidos de iniciar el sueño de un río de vida y esperanza.

III.III. - Infraestructura.

La Universidad de los Sures establecerá un convenio con las instituciones educativas del municipio de Arenal (Bolívar), teniendo en cuenta que, mediante proposición, no avalada, por la autora ponente; sin embargo, ganó por mayoría, el cambio de sede. Por tanto, la sede será en dicha municipalidad.

La Sede principal de la Universidad de los Sures se ubicará en el municipio de Arenal (Bolívar)

y su infraestructura institucional se encontrará, provisionalmente en las instituciones educativas oficiales con presencia en el citado Municipio.

III.IV. - Programas de Pregrado.

La Universidad de los Sures ofrecerá los siguientes programas de pregrado:

- Administración en Gestión Agropecuaria.
- Administración Ambiental.

Para el desarrollo de los programas académicos la enseñanza es un 85% 100% presencial y un 15% remoto; por lo tanto, se contempla un registro único. Asimismo, se resalta la oferta de estos dos programas académicos iniciales en honor al desarrollo agrario, conservación del medio ambiente y el proceso de paz.

La oferta académica de los dos programas académicos: Administración en Gestión Agropecuaria y Administración Ambiental iniciará en el periodo 2024-2, 2025-2 se estima una matrícula inicial en los programas de pregrado de 80 estudiantes y conforme a las estrategias internas establecidas para la retención y de Bienestar Institucional una admisión por semestre en cada programa de 40 estudiantes. El número total de estudiantes proyectados en los dos programas de pregrado durante el tiempo de evaluación del proyecto asciende a 5280.

III.V. - Proyecciones de ingresos y gastos.

Se plantea una Proyección de Ingresos por Matrícula 2024-2029 por un valor de \$3.622.164.817. Igualmente se contempla recursos de otras fuentes de financiación, ya que la Universidad de los Sures por ser de carácter oficial recibirá aportes provenientes del presupuesto nacional; dichos montos serán establecidos en los convenios que suscriba la Universidad con instituciones o entes territoriales para su buen desarrollo y sostenimiento, con el fin de coadyuvar la sostenibilidad financiera y económica de la universidad. Se proyecta como inversión inicial, como gastos totales \$ 173.907.544.

III.VI. – A continuación, se hace un breve resumen de un Estudio de factibilidad, para la creación de la Universidad Unisures. (Anexo a la ponencia).

El Estudio de Factibilidad Socioeconómica para la creación de la Universidad de los Sures detalla un proyecto integral que busca abordar las necesidades educativas y sociales de los municipios del sur de los departamentos de Bolívar, Antioquia, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre. Este documento plantea un enfoque diferenciado y contextualizado para la formación superior, con el objetivo de generar desarrollo sostenible, inclusión social y paz en la región.

Aspectos más relevantes:

1. Justificación del proyecto: La región de los Sures presenta condiciones críticas de pobreza, desigualdad, violencia, deterioro ambiental y baja cobertura educativa. El documento resalta que los

índices de pobreza multidimensional y necesidades básicas insatisfechas superan el promedio nacional. Además, la oferta de educación superior es escasa y concentrada en las ciudades capitales, lo que limita el acceso de los jóvenes de estas zonas.

2. Misión y Visión de la universidad: La misión de la Universidad de los Sures es formar profesionales competentes que contribuyan al desarrollo agrario, la conservación ambiental y la paz, mediante programas académicos de alta calidad. La visión es ser una institución líder reconocida a nivel nacional, capaz de transformar realidades sociales y económicas.

3. Estructura organizacional: La universidad contará con un Consejo Superior Universitario, vicerrectorías académicas y administrativas, departamentos, centros de investigación y proyección social, y oficinas técnicas como Planeación y Sistemas. Se establecerán subsedes en municipios estratégicos para maximizar el alcance territorial.

4. Oferta educativa: La universidad ofrecerá programas de pregrado y posgrado, tanto presenciales como virtuales, con un enfoque flexible y pertinente a las necesidades de la región. La docencia, la investigación y la extensión serán pilares fundamentales para garantizar un impacto significativo en el entorno.

5. Análisis financiero y económico:

El documento incluye un análisis detallado de los costos iniciales de inversión, costos fijos y variables, proyecciones de ingresos por matrículas y otras fuentes de financiamiento. Se plantea un horizonte de evaluación a corto, mediano y largo plazo, con flujo de caja proyectado que garantiza la sostenibilidad de la institución.

6. Impacto esperado: Se espera que la universidad no solo eleve los indicadores educativos y laborales de la región, sino que también fomente la cohesión social, el emprendimiento y la protección del medioambiente. Este impacto contribuirá a cerrar las brechas territoriales históricas y a generar oportunidades equitativas para la población. Importancia del proyecto: La Universidad de los Sures representa una iniciativa transformadora en una de las regiones más olvidadas de Colombia.

A través de la educación superior, busca brindar una respuesta integral a los problemas estructurales de la región, como la pobreza, el desempleo juvenil, la desigualdad y la degradación ambiental. La universidad también tendrá un papel clave en la promoción de la paz, al ofrecer oportunidades a los jóvenes en zonas históricamente afectadas por el conflicto armado. Recomendaciones estratégicas para el fortalecimiento de la Universidad de los Sures: El éxito y la sostenibilidad a largo plazo de la Universidad de los Sures dependen no solo de su correcta implementación, sino también de su capacidad de adaptarse a un entorno dinámico y complejo, así como de su compromiso con la excelencia académica y la responsabilidad social.

A continuación, se presentan recomendaciones estratégicas y operativas para robustecer el proceso de creación y funcionamiento de la institución:

1. Establecimiento de alianzas estratégicas locales, nacionales e internacionales: El fortalecimiento institucional requiere la integración en redes académicas y científicas que fomenten la cooperación en investigación, innovación y docencia. Se recomienda:

- Formalizar convenios con universidades nacionales reconocidas (tanto públicas como privadas) para el desarrollo conjunto de programas de formación y proyectos de investigación aplicada.

- Explorar alianzas con organismos multilaterales, como la Unesco, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a fin de acceder a financiación, asesoría técnica y programas de intercambio.

- Establecer vínculos con empresas del sector agroindustrial, ambiental y de tecnologías limpias, garantizando que los programas académicos respondan a las demandas del mercado laboral regional.

2. Impulso de un modelo de investigación orientado al desarrollo territorial: La investigación debe convertirse en un pilar clave para la Universidad de los Sures, orientada a resolver problemáticas específicas de la región. Para ello se propone:

- Crear centros de investigación especializados en áreas prioritarias como: o Desarrollo agrario sostenible. o Recuperación y preservación de ecosistemas estratégicos. o Energías renovables y economía circular.

- Promover la participación activa de estudiantes y docentes en proyectos de investigación aplicada, con el fin de generar soluciones prácticas que impacten directamente a las comunidades de los Sures.

- Desarrollar un programa de estímulos para investigadores, incluyendo fondos para financiar proyectos, acceso a publicaciones científicas y apoyo para la participación en eventos internacionales.

3. Diseño de un plan integral de inclusión y acceso equitativo: Para garantizar que los sectores más vulnerables de la población accedan a la educación superior, es necesario implementar un plan de inclusión y equidad que contemple:

- Programa de becas y ayudas financieras dirigido a estudiantes de zonas rurales y comunidades indígenas.

- Modalidades de ingreso diferenciado, permitiendo que jóvenes con trayectorias académicas no tradicionales puedan ingresar y culminar sus estudios exitosamente.

- Infraestructura física y digital incluyente, asegurando la accesibilidad para personas con discapacidad y la disponibilidad de tecnología y conectividad en sedes rurales.

4. Incorporación de tecnología educativa de vanguardia: La digitalización es un factor clave en la educación contemporánea. Por lo tanto, se recomienda:

- Implementar un ecosistema digital de aprendizaje que combine plataformas virtuales de clase mundial con herramientas interactivas, realidad aumentada y simuladores.

- Desarrollar una estrategia de educación virtual y a distancia que complemente la oferta presencial y permita la cobertura de estudiantes en áreas de difícil acceso.

- Fomentar la alfabetización digital de los estudiantes mediante programas continuos de capacitación en habilidades tecnológicas avanzadas.

5. Desarrollo de una política ambiental institucional: La universidad debe ser un referente en sostenibilidad ambiental, alineando sus políticas internas y su infraestructura con los principios del desarrollo sostenible. Se sugiere:

- Adoptar un plan de gestión ambiental que incluya el uso eficiente de recursos naturales, el manejo adecuado de residuos y la implementación de energías limpias en sus instalaciones.

- Incluir en todos los programas académicos componentes de formación en sostenibilidad, ética ambiental y responsabilidad social.

- Desarrollar proyectos piloto de restauración ambiental y conservación en alianza con organizaciones locales y nacionales.

6. Creación de un observatorio regional de desarrollo: La Universidad de los Sures puede posicionarse como un actor clave en el análisis y monitoreo de las dinámicas socioeconómicas y ambientales de la región mediante la creación de un observatorio regional de desarrollo. Este observatorio tendría como funciones:

- Recopilar y analizar información relevante sobre los principales indicadores de desarrollo humano, económico y ambiental de la región.

- Publicar informes periódicos que sirvan de base para la formulación de políticas públicas regionales.

- Servir como un puente entre la academia, el sector público y la sociedad civil, promoviendo el diálogo y la construcción de consensos.

7. Fortalecimiento del gobierno universitario y mecanismos de participación: La gobernanza de la universidad debe ser un ejemplo de transparencia, eficiencia y participación. Se recomienda:

- Establecer un modelo de gobernanza participativa, que involucre a docentes, estudiantes, egresados y representantes de la comunidad en la toma de decisiones estratégicas.

- Desarrollar un sistema de autoevaluación permanente, basado en indicadores de gestión académica, financiera y administrativa, que permita la mejora continua de los procesos.

- Implementar un código de ética institucional que regule el comportamiento de todos los miembros

de la comunidad universitaria y fomenta un entorno de respeto, integridad y compromiso.

8. Creación de una estrategia de proyección social y extensión universitaria: El impacto de la universidad no debe limitarse a la formación de profesionales, sino que debe trascender hacia la comunidad mediante una sólida política de extensión y proyección social. Para ello, se sugiere:

- Desarrollar programas de capacitación y educación continua dirigidos a líderes comunitarios, campesinos y pequeños empresarios.
- Establecer centros de atención comunitaria en cada una de las subsedes, que ofrezcan servicios de asesoría jurídica, psicológica y técnica.
- Promover la participación estudiantil en proyectos comunitarios, como parte integral de su formación profesional y ciudadana.

Conclusión respecto del estudio objeto de factibilidad.

El estudio de factibilidad socioeconómico presentado para la creación de la Universidad de los Sures es un documento sólido que evidencia la pertinencia y viabilidad de esta iniciativa. Sin embargo, la implementación de las recomendaciones planteadas en este documento permitirá no solo fortalecer la institución, sino también garantizar que cumpla con su misión transformadora y contribuya de manera significativa al desarrollo humano, social y económico de una de las regiones más vulnerables del país. La Universidad de los Sures tiene el potencial de convertirse en un faro de esperanza, conocimiento y progreso, liderando un cambio estructural en el territorio y proyectando su impacto más allá de sus fronteras inmediatas.

IV. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES

A continuación, se exponen las normas constitucionales y legales que constituyen el fundamento jurídico de la presente ley, que crea la Universidad de los Sures.

Constitución Política de Colombia

ARTÍCULO 67. *La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

ARTÍCULO 68. *Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.*

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. Las <sic> integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

ARTÍCULO 69. *Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.*

La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado.

El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

DE LAS NORMAS:

Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.

ARTÍCULO 1º. *La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.*

ARTÍCULO 2º. *La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.*

ARTÍCULO 3º. El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

ARTÍCULO 4º. La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

ARTÍCULO 5º. La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso.

ARTÍCULO 7º. Los campos de acción de la Educación Superior, son: El de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía.

ARTÍCULO 19. Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y postdoctorados, de conformidad con la presente Ley.

ARTÍCULO 20. El ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá reconocer como universidad, a partir de la vigencia de la presente Ley, a las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que dentro de un proceso de acreditación demuestren tener:

- a) Experiencia en investigación científica de alto nivel.
- b) Programas académicos y además programas en Ciencias Básicas que apoyen los primeros.
- c) Facultase al Gobierno nacional, para que dentro del término de seis (6) meses, establezca los otros requisitos que se estimen necesarios para los fines del presente artículo.

Estos requisitos harán referencia, especialmente, al número de programas, número de docentes, dedicación y formación académica de los mismos e infraestructura.

ARTÍCULO 21. Solamente podrán ser autorizadas por el ministro de Educación Nacional

para ofrecer programas de maestría, doctorado y postdoctorado y otorgar los respectivos títulos, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), aquellas universidades que satisfagan los requisitos contemplados en los Artículos 19 y 20.

PARÁGRAFO. Podrán también ser autorizadas por el Ministro de Educación Nacional para ofrecer programas de maestrías y doctorados y expedir los títulos correspondientes, las universidades, las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, que sin cumplir con el requisito establecido en el literal b) del Artículo 20, cumplan con los requisitos de calidad según el Sistema Nacional de Acreditación, en los campos de acción afines al programa propuesto, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

ARTÍCULO 22. El ministro de Educación Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá aprobar el funcionamiento de nuevas instituciones de Educación Superior y determinará el campo o campos de acción en que se puedan desempeñar, su carácter académico y de conformidad con la presente Ley.

ARTÍCULO 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

ARTÍCULO 29. La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos:

- a) Darse y modificar sus estatutos.
- b) Designar sus autoridades académicas y administrativas.
- c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos.
- d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- e) Seleccionar y vincular a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos.
- f) Adoptar el régimen de alumnos y docentes.
- g) Arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

ARTÍCULO 57. *Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.*

Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.

<Inciso modificado por el Artículo 1 de la ley 647 de 2001. El nuevo texto es el siguiente:> El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales, comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero, el régimen de contratación y control fiscal y su propia seguridad social en salud, de acuerdo con la presente ley.

ARTÍCULO 58. *La creación de universidades estatales u oficiales y demás instituciones de Educación Superior corresponde al Congreso Nacional, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales o a los Concejos Municipales, o a las entidades territoriales que se creen, con el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley.*

Al proyecto de creación debe acompañarse por parte del Gobierno un estudio de factibilidad socioeconómico aprobado por el ministro de Educación Nacional previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

ARTÍCULO 59. *A partir de la vigencia de la presente Ley, la creación de universidades estatales u oficiales o de seccionales y demás instituciones de Educación Superior estatales u oficiales debe hacerse previo convenio entre la Nación y la entidad territorial respectiva, en donde se establezca el monto de los aportes permanentes de una y otra. Este convenio formará parte del estudio de factibilidad requerido.*

ARTÍCULO 60. *El estudio de factibilidad a que se refiere el Artículo 58 de la presente Ley, deberá demostrar entre otras cosas, que la nueva institución dispondrá de personal docente idóneo con la dedicación específica necesaria; organización académica y administrativa adecuadas; recursos físicos y financieros suficientes, de tal manera que tanto el nacimiento de la institución como el de los programas que proyecta ofrecer garanticen la calidad académica. Este estudio deberá demostrar igualmente, que la creación de la institución está acorde con las necesidades regionales y nacionales.*

ARTÍCULO 85. *Los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, estará constituido por:*

a) *Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal.*

b) *Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.*

c) *Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos.*

d) *Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título.*

ARTÍCULO 86. *<Artículo modificado por el Artículo 223 de la Ley 1753 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.*

Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacionales y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos, vigentes a partir de 1993.

V. DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS (ARTÍCULO 3° LEY 2003 DE 2019)

El conflicto de intereses es una situación en la cual la discusión o votación de un proyecto de ley o acto legislativo o Artículo, pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a favor del congresista.

a) Beneficio particular: es aquel que otorga un privilegio o genera ganancias o crea indemnizaciones económicas o elimina obligaciones a favor del congresista de las que no gozan el resto de los ciudadanos. También el que modifique normas que afecten investigaciones penales, disciplinarias, fiscales o administrativas a las que se encuentre formalmente vinculado el congresista;

b) Beneficio actual: es aquel que efectivamente se configura en las circunstancias presentes y existentes al momento en el que el congresista participa de la decisión;

c) Beneficio directo: aquel que se produzca de forma específica respecto del congresista, de su cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.

En la medida en que el contenido de este proyecto de ley no crea ningún beneficio particular, no se estima que dé lugar a que se presente un conflicto de intereses por parte de ningún congresista. No obstante, se deja al arbitrio de cada uno esa consideración, para que en el evento en que considere que sí puede encontrarse inmerso en una causal de impedimento, así lo manifieste, en la discusión del proyecto.

VI. ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA (ARTÍCULO 7° LEY 819 DE 2003).

En cumplimiento del artículo 7° de la Ley 819 de 2003, se debe precisar que el presente proyecto de

ley tiene impacto fiscal que implique modificación al marco fiscal de mediano plazo. Por ello, el proyecto de ley que se pone en consideración, para su implementación, sugiere la realización de unas mesas técnicas, con la participación de los Ministerios de Hacienda y Educación, es importante recordar, que, de acuerdo con pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional, no podemos detenernos, por situaciones económicas y/o presupuestales.

Menester es traer a colación lo anunciado en la Sentencia C-411 de 2009 de la Corte Constitucional, "...el análisis del impacto fiscal de las normas, en el cuerpo del proyecto de ley, no es requisito sine qua non para su trámite legislativo, ni debe ser una barrera para que el Congreso ejerza sus funciones, ni crea un poder de veto legislativo en cabeza del Ministro de Hacienda; es más, hacer el análisis del impacto fiscal no recae únicamente en el legislador, sobre este punto ha establecido su análisis de la siguiente manera: (...) el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 819 de 2003 corresponde al Congreso, pero principalmente al Ministro de Hacienda y Crédito Público, en tanto que "es el que cuenta con los datos, los equipos de funcionarios y la experticia en materia económica (...)".

No obstante, con el objeto de fortalecer este aspecto, se anexa a esta ponencia, como integrante de la misma, un Estudio de factibilidad, para que el mismo sea tenido en cuenta por los y las honorables Congresistas, que tiene un total de 87 páginas.

VII. PROPOSICIÓN

Por lo expuesto anteriormente, me permito rendir ponencia positiva y propongo a la plenaria de Honorable Cámara de Representantes dar Segundo debate al **Proyecto de Ley 399 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea la Universidad de los Sures (Unisures), Institución de Educación Superior Pública del orden nacional y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente;


DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Bolívar
 Pacto Histórico
 Ponente

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY NÚMERO 399 DE 2024 CÁMARA

por medio de la cual se crea la Universidad de los Sures (Unisures), institución de educación superior pública del orden nacional, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de la República de Colombia

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto crear la Universidad de los Sures

(Unisures), como una Institución de Educación Superior de carácter público, del orden nacional, que ofrece el servicio público de educación superior para garantizar el acceso a este derecho y la formación académica, científica e integral de calidad de profesionales competentes capaces de influir en la transformación de las realidades económicas y sociales del entorno y en la conservación del medioambiente y el desarrollo agrario de la Región Caribe.

ARTÍCULO 2°. NATURALEZA JURÍDICA. La Universidad de los Sures (Unisures) es un ente universitario autónomo con régimen especial, de carácter público, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, que elabora y maneja su presupuesto de acuerdo con las funciones que le son propias.

ARTÍCULO 3°. RÉGIMEN LEGAL. La Universidad de los Sures (Unisures) se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 o la norma que la modifique o sustituya, así como por las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial; y por las demás normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía, siempre que estas no contraríen el mandato superior.

ARTÍCULO 4°. AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. De conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley, la Universidad de los Sures (Unisures) expedirá sus propios estatutos y normas internas; tomará sus decisiones; designará sus autoridades académicas y administrativas; creará y desarrollará sus programas académicos; definirá sus políticas de formación, administración, investigación, admisión de estudiantes, selección de docentes y demás servidores públicos, así como del procedimiento para la expedición de actos administrativos.

ARTÍCULO 5°. DOMICILIO Y SEDES. El domicilio principal de la Universidad de los Sures (Unisures) será el municipio de Arenal, departamento de Bolívar. Asimismo, se establecerán sub sedes en otros municipios de los siguientes departamentos: Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre, previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

ARTÍCULO 6°. POBLACIÓN ESTUDIANTIL BENEFICIARIA. La Población estudiantil potencialmente beneficiaria de la Universidad de los Sures (Unisures) será prioritariamente la de los 58 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre, identificados en el Estudio de Factibilidad socioeconómica realizado para la creación de la universidad.

ARTÍCULO 7°. PROGRAMAS ACADÉMICOS. La Universidad de los Sures (Unisures) desarrollará programas académicos de pregrado, especialización, maestría y doctorado de conformidad con lo establecido en la Ley número 30 de 1992 y demás normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 8°. RECURSOS. Los recursos de la Universidad de los Sures de la Nación para

funcionamiento e inversión, por los aportes de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre, por los recursos y rentas propias de la universidad, por los recursos de la Estampilla Pro Universidad de los Sures (Unisures) y por los demás recursos que contemplen las normas legales vigentes.

ARTÍCULO 9º. RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS SURES (Unisures). El Gobierno nacional garantizará los recursos presupuestales necesarios para realizar los estudios, diseños y ejecutar las obras para la construcción, dotación y operación de la Universidad de los Sures (Unisures).

ARTÍCULO 10. ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDAD DE LOS SURES (Unisures). Créase la Estampilla Pro-Universidad de los Sures (Unisures), cuyo monto a recaudar será hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000.00) a precios del año 2024, con el término estrictamente necesario que se requiera para su recaudo.

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con los organismos y entidades de las Gobernaciones de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre deberán pagar a favor de la Universidad de los Sures (Unisures) una estampilla equivalente al porcentaje del valor bruto del correspondiente contrato y de la respectiva adicción si la hubiere, que determinen las asambleas departamentales, que en todo caso no podrá exceder del 3%.

Los recursos que se recauden mediante la estampilla se destinarán a la construcción, dotación y operación de la infraestructura de la Universidad de los Sures (Unisures) y al apoyo a la investigación y a programas de bienestar estudiantil.

Parágrafo. Autorízase a las Asambleas Departamentales de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre para que determinen las características, hechos económicos, tarifas, actos administrativos u objetos de gravamen, excepciones y todos los demás asuntos pertinentes al uso obligatorio de la estampilla pro Universidad de los Sures (Unisures). Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 11. INICIACIÓN DE LABORES. La Universidad de los Sures (Unisures) comenzará sus labores educativas una vez entre a regir la presente ley, sin perjuicio de la implementación de los convenios que se celebren para tal efecto.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Atentamente:


CHA DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
 Representante a la Cámara
 Departamento de Bolívar
 Pacto Histórico
Ponente

Anexo Estudio de Factibilidad Socioeconómica Unisures en 87 folios.

| | |
|--|--|
|  <p>ESTUDIO DE FACTIBILIDAD</p> <p>UNIVERSIDAD DE LOS SURES</p> | <p>LISTA DE GRÁFICAS</p> <p>Gráfica 1 Distribución de la población de los Sures. 29</p> <p>Gráfica 2. Índice de pobreza multidimensional – IPM 2021. Comparativo del Total Nacional, Región Caribe y los Sures. 32</p> <p>Gráfica 3. Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI 2021. Comparativo del Total Nacional, Región Caribe y los Sures. 35</p> <p>Gráfica 4. Participación de las actividades económicas en los Sures 2020. 39</p> <p>Gráfica 5. Tasa de desempleo 23 ciudades y áreas metropolitanas septiembre - noviembre (2023). 39</p> <p>Gráfica 6. Proporción de población ocupada informal. Total Nacional 23 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre – noviembre (2024). 46</p> <p>Gráfica 7. Tasa de desempleo población joven de 15 a 28 años 23 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre – noviembre (2022 – 2021). 47</p> <p>Gráfica 8. Porcentaje de hogares que consumen 3 comidas o más al día, comparativo del Total Nacional y las capitales de los departamentos a los que pertenecen los Sures 2022. 48</p> <p>Gráfica 9. Clasificación planteles educativos, comparativo Total Nacional y los Sures. 51</p> <p>Gráfica 10. Distribución de la población en los Sures según último nivel académico alcanzado. 52</p> <p>Gráfica 11. Distribución según último nivel educativo logrado en los Sures correspondiente a técnica y tecnológica, educación universitaria y postgrados. 53</p> <p>Gráfica 12. Cobertura de hogares con internet, comparativo Total Nacional, Región Caribe y los Sures. 56</p> <p>Gráfica 13. Pobreza Monetaria en Colombia. 78</p> <p>Gráfica 14. Índice de pobreza multidimensional – IPM 2021. Comparativo del Total Nacional, Región Caribe y los Sures. 79</p> |
|--|--|

| | |
|---|---|
| <p>LISTA DE TABLAS</p> <p>Tabla 1. Proyección de la población de los Sures. 26</p> <p>Tabla 2. Índice de pobreza multidimensional – IPM 2021 de los Sures. 29</p> <p>Tabla 3. Necesidades básicas insatisfechas – NBI 2021 de los Sures. 32</p> <p>Tabla 4. Participación de las actividades económicas en los Sures 2020. 35</p> <p>Tabla 5. Clasificación de los planteles educativos de los Sures. 48</p> <p>Tabla 6. Número de estudiantes matriculados en el 2020 en los grados 10º y 11º de los Sures. 52</p> <p>Tabla 7. Número de Personal Base de la Institución. 63</p> <p>Tabla 8. Horizonte de evaluación del corto plazo. 66</p> <p>Tabla 9. Horizonte de Evaluación del mediano plazo. 66</p> <p>Tabla 10. Matricula por programa de Pregrado proyectado. 68</p> <p>Tabla 11. Proyección costo de Matricula. 68</p> <p>Tabla 12. Proyección de Ingresos por Matricula. 69</p> <p>Tabla 13. Inversión Inicial. 70</p> <p>Tabla 14. Costos Fijos. 71</p> <p>Tabla 15. Costo de la Nómina. 72</p> <p>Tabla 16. Gastos Operativos Administrativos. 73</p> <p>Tabla 17. Relación Docente Estudiante. 74</p> <p>Tabla 18. Costos Variables de Operación. 74</p> <p>Tabla 19. Pilares Estratégicos. 80</p> <p>Tabla 20. Descripción de los pilares. 80</p> <p>LISTA DE FIGURAS</p> <p>Figura 1. Estructura organización de la Universidad de los Sures. 9</p> | <p style="text-align: center;">TABLA DE CONTENIDO</p> <p>INTRODUCCION</p> <p>1. IDENTIDAD</p> <p>1.1 Naturaleza.</p> <p>1.2 Estructura Organizacional.</p> <p>1.3 Principios Institucionales.</p> <p>1.4 Misión.</p> <p>1.5 Visión.</p> <p>1.6 Justificación.</p> <p>1.7 Objetivos.</p> <p>1.8 Funciones.</p> <p>1.9 Factor Identitario.</p> <p>1.10 Campos de Acción.</p> <p>2. CONTEXTO GEOGRAFICO</p> <p>3. CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA</p> <p>4. CONSIDERACIONES DEL CONTEXTO</p> <p>4.1 Panorama Nacional y Regional.</p> <p>4.2 Mercado Laboral.</p> <p>4.2 Oferta Educativa.</p> <p>5. FUNCIONES MISIONALES DE LA INSTITUCION</p> <p>5.1 Docencia.</p> <p>5.2 Investigación.</p> <p>5.3 Extensión y Proyección Social.</p> <p>5.4 Internacionalización.</p> <p>6. PERFIL DE LOS ACTORES</p> <p>6.1 Perfil del Docente.</p> <p>6.2 Perfil del Estudiante.</p> |
| <p>6.3 Perfil del Egresado.</p> <p>6.4 Perfil del Administrativo.</p> <p>7. BIENESTAR UNIVERSITARIO</p> <p>8. PLANTA DE PERSONAL DE LA INSTITUCION</p> <p>9. INFRAESTRUCTURA</p> <p>10. RECURSOS BIBLIOGRAFICOS Y DE HEMEROTECA</p> <p>11. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCION</p> <p>11.1 Información general de los Programas de Pregrado ofertados.</p> <p>11.2 Tiempo de Evaluación.</p> <p>11.3 ANALISIS Y PROYECCION DE INGRESOS</p> <p>11.3.1 Recursos Propios-matriculas</p> <p>11.3.2 Recursos de Otras fuentes de financiación.</p> <p>11.4 ANALISIS Y PROYECCION DE EGRESOS</p> <p>11.4.1 Inversión Inicial.</p> <p>11.4.2 Egresos anuales (costos fijos, gastos operativos-administrativos, costos variables).</p> <p>11.5 FLUJO DE CAJA FINANCIERO PROYECTADO</p> <p>11.6 FLUJO DE CAJA ECONOMICO PROYECTADO</p> <p>12. AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL PERMANENTE</p> <p>12. PLAN DE ACCION</p> <p>13. PROYECCION DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>13.1 Análisis del Contexto</p> <p>13.2 Identidad</p> <p>13.3 Desarrollo de Pilares Estratégicos</p> | <p>INTRODUCCION</p> <p>La Educación es un derecho fundamental que busca una formación de calidad para el desarrollo de la capacidad intelectual, moral y afectiva del ser humano con base en los valores, cultura y normas de convivencia de la sociedad a la cual pertenecen, de allí la importancia de orientar la educación superior con excelencia de acuerdo a las tendencias regionales, nacionales e internacionales, tomando como punto inicial la cultura específica de las poblaciones con sus necesidades, problemáticas, acervos, exigencias y potencialidades la cual promueve estudios superiores con pertinencia social, con sentido de arraigo y propósito, inmersos en geografías concretas, pero con visión global, comprometidas con el impulso y la promoción del desarrollo endógeno y sustentable de cada una de las regiones, de manera que los espacios educativos se expandan a todos los ámbitos de la vida social y no se restrinjan a las aulas.</p> <p>Por lo anterior, se presenta este documento correspondiente al estudio de factibilidad socioeconómico de la Universidad de los Sures, el cual según el artículo 60 de la ley 30 de 1992 demuestra que nuestra institución dispone de personal idóneo con la dedicación específica necesaria, organización académica y administrativa adecuadas, recursos físicos y financieros suficientes para el desarrollo de las funciones administrativas y académicas de la institución y los programas ofrecidos garantizando la calidad, asimismo, con este estudio se evidencia que la creación de nuestra institución está acorde con las necesidades regionales y nacionales.</p> <p>Es de anotar, que dentro de este estudio se contempla también el planteamiento del proyecto educativo institucional de la Universidad de los Sures, el cual se centra en la construcción de ejes misionales en torno a su identidad para la consolidación y desarrollo como institución con base en las disposiciones normativas del Sistema de Educación Superior Colombiano y dinámicas del contexto para su adaptación y transformación permanente, asumiendo con sentido crítico y reflexivo la formulación de la misión, visión, principios, valores y políticas de conformidad con los campos de acción que propician la evolución de la docencia, la investigación y extensión alrededor de los nuevos retos de la educación superior tanto en el ámbito regional y nacional como en el contexto mundial.</p> |

Por lo tanto, este documento demuestra explícitamente y detalladamente la capacidad económica y financiera de la universidad de los sures en cuanto a suficiencia de recursos físicos y tecnológicos, personal calificado e infraestructura con torno a inversión, gastos, fuente, uso de recursos y plazos para su recaudo que garantizan el desarrollo de los planes y programas académicos y administrativos que incluye procesos de autoevaluación permanente para el sostenimiento, viabilidad y el buen funcionamiento de la institución.

1. IDENTIDAD

1.1 Naturaleza

La Universidad de los Sures, es una institución de Educación Superior, de carácter oficial con domicilio principal por su ubicación geográfica en el municipio de Magangué localizada en el sur de Bolívar, asimismo se establecerán dependencias o sedes en otros municipios, de los departamentos de los Sures, de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena, Sucre y otro previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, la sigla correspondiente es UNISURES, la cual está enfocada al proceso de paz, conservación del medioambiente y el desarrollo agrario desde el ejercicio de sus funciones misionales de docencia, investigación y extensión, ejecutando acciones acorde con las necesidades presentes en el entorno mediante estrategias de articulación con actores sociales de carácter público de orden local, regional, nacional e internacional.

La institución en cuanto a niveles de formación acoge como base las disposiciones generales de la ley 30 de 1992, la cual contiene en su oferta académica programas de los niveles de pregrado en las modalidades presencial y virtual bajo una oferta flexible donde se combinan e integran éstas como aplicación del Decreto 1330 de 2019 y sus disposiciones reglamentarias, en este sentido la modalidad de enseñanza es 100% presencial para un mayor aprendizaje.

1.2 Estructura Organizacional

El Consejo Superior Universitario al establecer la estructura interna de la Universidad deberá atender lo establecido en el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992. Las dependencias del área académica se denominarán: Vicerrectoría Académica, Instituto, Departamentos y Centros,

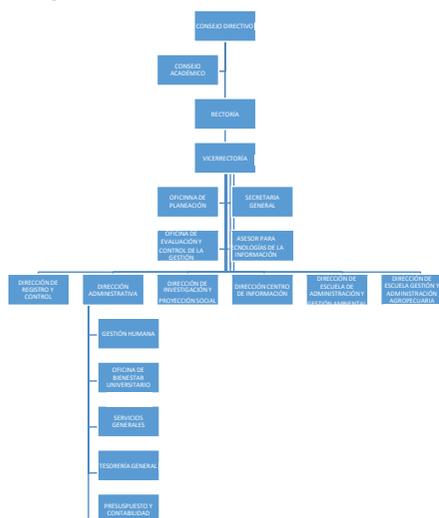
por otro lado, Las dependencias del área administrativa se denominarán: Vicerrectoría Administrativa, División, Sección y Grupo y las dependencias de carácter asesorar se denominarán Oficina; los grupos de carácter decisorio de denominarán Consejos; los demás se denominarán Comités. La organización académica de la Universidad se basa en Facultades, Departamentos, Centros, e Institutos. La Facultad es la dependencia responsable de la administración académica de uno o varios programas de formación de pregrado y/o postgrado.

El Instituto es una unidad académica – administrativa responsable de la administración de programas específicos y desarrollo de extensión y servicios como pilares complementarios a la docencia. Ahora bien, el Departamento es una unidad académico – administrativa dependiente de una Facultad, responsable de la docencia, investigación y extensión de una o varias disciplinas a fines a nivel de Pregrado y de Postgrado y presta servicios a una o varias Facultades y a la comunidad. El Centro es una unidad operativa encargada de coordinar el desarrollo y la ejecución de los programas de investigación, de extensión, de formación avanzada y de servicios, de soporte y/o apoyo a las labores académicas. El Consejo Superior Universitario conforme a las necesidades de la Universidad y al desarrollo de las Facultades podrá establecer Escuelas, Institutos o Centros dependientes de las Facultades.

Las actividades académicas y administrativas de la Universidad se regirán básicamente por los Reglamentos académicos y administrativos respectivamente, que para el efecto apruebe el Consejo Superior Universitario. La Oficina de Planeación es una dependencia de la Rectoría con carácter técnico - asesor, encargada de coordinar el proceso dinámico de la planeación en las áreas académicas, administrativas, financieras, y de programación física con el fin de operacionalizar las políticas adoptadas por la Universidad. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley 30 de 1992, la Universidad De los Sures elaborará planes quinquenales de desarrollo institucional. La ejecución del plan será motivo de evaluación anual e introducción de los ajustes necesarios con la aprobación del Consejo Superior Universitario. Tanto la elaboración del plan como su ejecución serán responsabilidad del Rector y será causal de mala conducta el no cumplimiento de los mismos.

La Oficina de Computo y Sistemas es una dependencia de la Rectoría con carácter técnico – asesor encargada de coordinar el desarrollo dinámico de los sistemas de información requeridos por la Universidad, al igual que diseñar, implementar y mantener el funcionamiento de la red del sistema de información nacional e internacional y geográfico, con el fin de operacionalizar las políticas adoptadas por la Universidad .Asimismo, El Consejo Electoral es un órgano de participación democrática encargado de administrar todo lo atinente a las elecciones que se realicen en la Universidad, a continuación se muestra la estructura organizacional de la Universidad Unisures (ver figura 1):

Figura 1. Estructura Organizacional de la Universidad de los Sures



Fuente: Elaboración Propia de la Institución

1.3 Principios Institucionales

La Universidad de los Sures acoge una serie de principios encargados de regular el ejercicio académico e institucional como medio para evidenciar los fines de la educación y encaminar las relaciones sociales de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo tanto, esta institución posee los siguientes principios orientadores:

- a) El desarrollo de las potencialidades del hombre de una manera integral.
- b) La libertad de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.
- c) La prevención del medio ambiente y de los distintos ecosistemas que haga posible el desenvolvimiento armónico del Hombre y de la Naturaleza mediante la aplicación del modelo de Desarrollo Sostenible.
- d) La autonomía universitaria, bajo la suprema inspección y vigilancia del Estado como mecanismo para velar por la calidad de los servicios que prestará la Institución.
- e) La conservación y desarrollo de los valores éticos de la sociedad.

1.4 Misión

La misión de la Universidad de los Sures se identifica con la misión de la Universidad en general: producir, reproducir, cuestionar, remozar, renovar y difundir el conocimiento en el cumplimiento de la formación académica, profesional, científica e integral de los educandos, despertando en ellos un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal en el marco de la libertad de pensamiento y del pluralismo ideológico, teniendo en cuenta la Universidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales de su medio de influencia. Todo este proceso estará integrado a la formación académica y pedagógica de su personal docente y administrativo que garantice la calidad de la educación y, en consecuencia, la habilite para intervenir decididamente en la solución de los problemas de su entorno geográfico, político, económico, social y cultural. Manteniendo su interés por la Investigación Científica y la cultura humanística producida en todas las naciones del mundo, la Universidad de los Sures, tendrá en América Latina y el Caribe el espacio de las búsquedas axiológicas que definan su identidad y su filosofía.

| | |
|---|--|
| <p>1.5 Visión</p> <p>Ser universidad líder en la contribución al proceso de paz, conservación del medioambiente y el desarrollo agrario de la Región Caribe, reconocida a nivel nacional por la formación de profesionales competentes capaces de influir en la transformación de las realidades económicas y sociales del entorno.</p> <p>1.6 Justificación</p> <p>Los Sures del Caribe conforman un ecosistema biodiverso y complejo y su importancia planetaria reside en su valor ecosistémico, antrópico, cultural y económico, de allí su enorme valor para los servicios ecosistémicos en la regulación de los ciclos del carbono y el agua, la influencia en el clima local, regional y global, la polinización y control de plagas. En este variado ecosistema se destacan los ríos Magdalena, Cauca, San Jorge, Sinú y Cesar, con sus innumerables afluentes, brazuelos, arroyos e incontables humedales y ciénagas de la Mojana y la Depresión Momposina; las sorprendentes serranías San Lucas, de Ayapel, San Jerónimo y Abibe y sus corredores biológicos como el corredor del jaguar. Resalta la alternancia de las crecientes que hacen que las ciénagas rebasen su nivel esparciendo las aguas y junto a los playones cumplan una función estabilizadora incomprendida por sus vecinos del norte. Con una precipitación media anual de 2500 mm, su selva húmeda alberga una desconocida fauna diversa: aves, peces, anfibios y reptiles.</p> <p>En profundo contraste con el norte del Caribe, sin embargo, la desigualdad, la pobreza, la violencia, el deterioro ambiental y el abandono de los Sures coexiste con los notables avances en lo productivo, lo social y cultural de su par de grandes ciudades con su calidad de vida, provisión de bienes públicos y su hiperconectividad nacional e internacional. Advertimos una fractura territorial que le niega a la población de los sures, una y otra vez, que “configura y reconfigura” la repetición del conflicto, la economía ilegal, la devastación de las selvas y de los humedales y la anomia social y la ciudadanía precaria naturalizada por la captura ilícita de los gobiernos territoriales por un entramado de políticos, narcos y funcionarios venales.</p> <p>La dinámica social, la industria y el proceso de poblamiento de los Departamentos de Bolívar, Córdoba, Sucre, Cesar y Magdalena ha arrojado los datos reiteradamente y casi siempre</p> | <p>perdemos. Desde la colonia nuestras montañas y humedales sufrieron el exterminio de la población aborigen y acogieron los palenques de negros perseguidos y el arrochelamiento con los blancos pobres; los barcos de vapor nos legaron la primera ola de deforestación; y el entretenimiento occidental y las ideologías, la marihuana, luego el narcotráfico y la devastación de la minería y guerrillas, las disidencias, los paras y ahora los taimados neoparas, son un bucle tóxico que nos inhibe las enormes potencialidades de una comunidad laboriosa, resistente y anfibia.</p> <p>De ser un territorio que inspiró las novelas de Gabriel García Marquez por una Mojana exuberante, de crear una de las primeras Universidades de Latinoamérica en la colonial Mompós; de ser despensa agrícola, piscícola y ganadera del Caribe con sus bagres, bocachicos y ganado cebú; de mostrar una orfebrería momposina espléndida por el oro extraído con una minería artesanal; de forjar con sus braceros y capitanes una navegación soportada de una industria naviera en los puertos de Calamar, El Banco, Magangué, La Gloria; de enriquecer el Carnaval de Barranquilla las danzas de marimondas, las farotas de Talaigua y los Coyongos, la música y la gaita de Jose Barros, el bucle de dinámicas económicas e institucionales depredadoras pretenden privar de nuestras potencialidades y sueños.</p> <p>Por eso el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2024 (INDH) considera que la agenda aplazada en Colombia son los territorios. Usando la crítica al Informe Global 2019 señala que estamos en mora de entender las complejas realidades territoriales que afectan el desarrollo de las comunidades y sus entornos y por eso esta iniciativa parte de las causas de la fragmentación territorial del Caribe como trasfondo de su legado de violencia, economías ilegales, pobreza y deterioro ambiental.</p> <p>Hay que resaltar que los Sures del Caribe suma 58 municipios de los Departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre. Somos la cola del León del Caribe. No hay estudios ni estadísticas de la academia para nosotros. En las gobernaciones hemos sido nombrados como subregiones y zodes pero solo para engordar de papel los planes de desarrollo. Solo el Sur de Bolívar aporta 26 municipios, 19 mil kilómetros cuadrados y 520</p> |
| <p>mil habitantes. El sur de Magdalena posee 4.104 km2. Córdoba y Cesar le siguen con 10 municipios cada uno, Sucre y Magdalena con 7. Hablamos de unos Sures del Caribe con una población superior a un millón de habitantes.</p> <p>En primer lugar, las estadísticas sociales hacen llorar. A su interior la subregión de La Mojana es la subregión con la mayor incidencia de la pobreza multidimensional (IPM) con un 83,8%, seguido de la subregión la Loba y la depresión Momposina por encima del 65%. En Sucre los municipios que presentan un mayor porcentaje de población en Pobreza son Guaranda (66,1%), Majagual 64,4; Sucre 63,34, que inspiró “Crónica de una muerte anunciada” de Gabriel García Marquez, y San Benito de Abad 63%. La cobertura neta de la Educación Media es de 46,9% como en los demás departamentos del Caribe. El empleo de los jóvenes es dramático: en el ámbito universitario en 2022, solo el 45,4% de los 266.774 graduados logró obtener empleo, lo que implica que 145.658 graduados del año anterior no pudieron asegurarse un puesto de trabajo. Esta tendencia se agravó en 2023, donde solo el 47,4% de los 266.548 graduados de 2023 lograron insertarse laboralmente. Se observa que, entre los jóvenes de 25 a 29 años, un 41,2% son "NINIS". Dentro de este grupo, el 64% aproximadamente se encuentran inactivos. En Magdalena la tasa de analfabetismo del departamento en el 2023 mostró un 9,13% de la población analfabeta, 2% aproximadamente más alto que el parámetro nacional del mismo año y en el año anterior 2022 se sitúa en el 15,5% con un 7,8% más alto que en parámetro nacional. Córdoba observa una pobreza monetaria del 34,3% en 2023, esta cifra representa una reducción significativa de 5.2 puntos porcentuales respecto al año anterior, cuando la tasa se ubicaba en 39,5%. y un analfabetismo en un alarmante 15%, lo que supera el promedio nacional de Colombia, que es del 5%. Tres veces menos que el promedio nacional. La educación superior en Bolívar cuenta con una tasa de cobertura de 34%. Esta resulta deficiente debido a que dos de cada tres personas entre 17 y 21 años, se encuentra por fuera del sistema. Situación que empeora por la tasa de deserción que asciende a 8,94% en 2021 en comparación con el año anterior. Adicionalmente, la oferta educativa de este nivel resulta insuficiente en los municipios del departamento al concentrarse principalmente en Cartagena. Situación que dificulta el acceso al resto de los bolívarenses a la educación superior y se manifiesta con la cobertura de este nivel, la cual</p> | <p>asciende a 70,8% en Cartagena mientras que Magangué apenas alcanza el 11% y el resto de los municipios totalizan 2,8%.</p> <p>En segundo lugar, nuestros tres ecosistemas principales, la Depresión Momposina, la Serranía San Lucas, la Mojana y el Nudo de Paramillo están sometidos a un dramático deterioro y fragmentación física, en especial por la sobreexplotación forestal, la ganadería, la minería y los cultivos de coca. La Serranía San Lucas, con sus 16 mil km2. es un ecosistema constituido por el bosque húmedo tropical, que, de un millón de hectáreas existentes originalmente, en el siglo XX se reduce a una superficie de 404.318 hectáreas de las cuales 338.000 hacen parte desde el año 1959 de la Reserva Forestal Protectora del Río Magdalena. Su avanzada e implacable deforestación, según el IDEAM muestra que para el año 2001 quedaban 185.367 hectáreas de bosque denso bien conservado, para el 2005 quedaban 173.038 hectáreas y para 2010 solo 53.263 hectáreas (Tomado de IDEAM 2001 -2010), y la causa es la fuga de madera ilegal, las vías construidas por el Gobierno; la potrerización para la ganadería extensiva, la minería informal y la implementación de los cultivos de uso ilícito. La serranía es uno de los sitios más importantes del país desde el puntode vista biológico, según Proaves. Nos estamos acercando a una catástrofe impredecible para todas las comunidades que viven a lo largo de toda la zona inundable del río Magdalena hasta Barranquilla.</p> <p>PROAVES realizó estudios en la zona donde identificó 374 especies de aves, una decena de ellas amenazadas de extinción. Además, detectó una gran cantidad de mamíferos vulnerables, como el oso de anteojos, y al menos cinco especies de monos. Por lo cual ProAves sugiere que es sumamente prioritaria la creación de un Parque Nacional Natural basado en el hecho de que este ecosistema presenta una alta concentración de especies endémicas y en peligro de extinción.</p> <p>Un análisis realizado por el programa para el apoyo de la biodiversidad liderado por organismos internacionales como WWF, CI, TNC, WCS y WRI consideran a La Serranía de San Lucas como uno de los ecosistemas más amenazados de las Américas y le asignan “la ecoregión con un estatus crítico para su conservación”. Sin escrúpulos se han concedido</p> |

| | |
|--|---|
| <p>títulos mineros a las grandes multinacionales para la extracción de oro, empresas como AngloGold Ashanti de Sudáfrica entre otras [como la <i>Kedahda, Mineros S.A., y la SanLucas Gold de John Miller</i>]. Estos títulos otorgados les dan el derecho a estas empresas para extraer el oro y de paso destruir casi toda la Serranía de San Lucas.</p> <p>A la crisis de la biodiversidad se suma la espeluznante contaminación química de nuestros cuerpos de agua en los SURES DEL CARIBE. Los últimos estudios científicos indicaban que la cuenca del Complejo de ciénagas de la Raya con niveles de 5.3 ppm. 3.1 veces superior al promedio de Bolívar; Montecristo con 2.2 ppm y Mina Santa Cruz con 1.8 ppm, le sigue Magangué con 1.1, Hatillo de Loba con 1.1, Pinillos con 1.5 y Altos del Rosario con 1 ppm. Diez personas presentaron niveles de mercurio superiores a 10 ppm. Los más altos registrados en el estudio fueron detectados en una niña de 3 años (20.1 ppm) y un niño de 9 (16.1 ppm), ambos de la Raya. Ellos consumen pescado cinco días a la semana y la dieta incluye bocachico, mojarra y bagre. Los resultados de otro estudio en el municipio de San Martín de Loba revela con alarma que “para la mayoría de las muestras se consideran indicativos de alta contaminación, lo cual demuestra que la actividad minera tiene un impacto sobre la contaminación por Hg del suelo superficial y muy probablemente sobre la población del municipio de SML.”</p> <p>Y en tercer lugar los terribles indicadores de violencia de nuestros Sures es una realidad de nunca acabar. Ni los acuerdos de paz de los 90s; ni los de los paras del 2005; ni los acuerdos del 2016 con las FARC; y ahora ni con la Paz Total han alterado un conflicto armado cíclico y desesperanzador donde el centralismo y el régimen económico de la hacienda con su anacrónica e improductiva gran concentración de la propiedad agraria, de los playones y de los recursos hídricos y sus relaciones sociales de clientela ha estado en el transcurso social y político. Con trucos, artimañas, con corridas de cerca y a la fuerza se tejó el poder político sobre la tierra por los terratenientes en el Caribe. Según Meisel en el 56% de las tierras del caribe hay conflictos de uso del suelo. El 33% tienen vocación agrícola y sólo el 6.7 está dedicado a esa actividad, y al revés, sólo el 17% tiene uso pecuario y el 51% está dedicado a la ganadería.</p> | <p>La presencia de grupos armados ilegales en el Caribe tienen su antecedencia desde el surgimiento del EPL en los 70 en el Sur de Córdoba, ligado a los coletazos de la violencia bipartidista de los años 50 en la cual los terratenientes acumularon las mejores tierras y los campesinos sin tierra no tuvieron otra salida que la colonización de las montañas del Nudo de Paramillo y la Serranía San Lucas y el Perijá. Luego el ELN se extiende a la Serranía San Lucas, y en los 80s aparecen la FARC y esta suma junto al ERP y el ERG con sus tomas guerrilleras y secuestros el terror se apodera de los Sures. Luego el feroz paramilitarismo en los 90 rebosa la copa de sangre y violación de derechos. Masacres, secuestros, desplazamientos, adoctrinamiento, guerra silenciosa, tierra arrasada y asesinatos de los líderes campesinos, mineros y pescadores de los playones comunales. La parapoltica y el despojo de tierras descubre el rostro de una elite retrógrada y despiadada. El miedo se ha entronizado en la piel de los Sures del Caribe, y muchos se resisten y pocos levantan la voz. El papel del estado solo atinó con el Plan Nacional de Rehabilitación, cuando combinó democracia con desarrollo social, pero fue flor de un día. Lo común ha sido un Estado nacional y territorial burocrático, cómplice y desentendido. Por eso la reparación colectiva de comunidades devastadas por masacres, homicidios y desplazamientos como las de la ANUC, Sudán, Tiquicio, Pueblito Mejía, El Tomate, la Pacha, han coincidido en reclamar medidas de reparación colectiva en el campo de la provisión infraestructuras, de bienes públicos como en el sector educativo, y algunas han coincidido en levantar la reivindicación de una Universidad territorial como compensación a la ausencia de desarrollo social.</p> <p>Estas condiciones extremas de pobreza y servicios educativos y sociales y ambientales y la violencia profunda y crónica del conflicto armado fracturan el tejido social, especialmente entre aquellos de diferentes clases sociales, lo que deteriora la confianza reduciendo así las posibilidades de acción colectiva. Esta desesperanza erosiona la confianza en el Estado y, en situaciones de violencia armada contra la población civil y repetida amplifica y sostiene el abstencionismo y la baja participación democrática.</p> <p>El IDH en Colombia, en el periodo 2000- 2020 tuvo un incremento del 11,9% superior al promedio continental, pero este notable progreso de Colombia esconde, lamentablemente, una realidad de avances desiguales entre los distintos territorios del país. La realidad</p> |
| <p>departamental y subregional es desigual y al lado de desarrollos significativos en paralelo hay territorios que empeoran sus indicadores sociales, en especial por la pésima distribución de la tenencia de tierra, la escasa disponibilidad de servicios básicos en los hogares y la deficiente educación. El Informe nos recuerda que, en Colombia, se necesitan 10 generaciones para pasar del 10% más bajo de la distribución de ingresos a un ingreso medio.</p> <p>Por esa razón el Informe de Desarrollo Humano 2024 sugiere: “Este aumento en la disparidad entre los extremos sugiere que las grandes fracturas territoriales en el país requieren de una estrategia diferencial, con más políticas públicas y una orientación de recursos públicos-privados dirigidos hacia los departamentos y territorios más rezagados. Las políticas públicas actuales son generales, entendiendo a los territorios como si fueran homogéneos. Desde el nivel nacional se realizan inversiones territoriales basadas en un criterio de número de habitantes, y no se considera un criterio que permita reconocer que hay entidades territoriales con condiciones, capacidades, y necesidades diferenciales.” (pag. 31)</p> <p>Un primer indicador del Informe para explicar la causa de las fracturas territoriales es el Índice de Gobernabilidad Democrática Territorial (IGDT), donde revisa: 1) Las Capacidades en gestión pública; 2) Calidad en participación democrática; 3) Seguridad territorial y acceso a la justicia; y 4) Eficacia en la provisión de servicios y derechos para el buen vivir de las comunidades. Allí nuestros Departamentos aparecen en el sotano sin desagregar a las subregiones, ausencia que hacen aún más dramática las fracturas territoriales.</p> <p>Por otra parte, en la trayectoria educativa, la educación posmedia, también es crítica. En Colombia, más de la mitad de los estudiantes que finalizaron el grado 11, es decir, aquellos que completan la educación media, no logran pasar a la educación superior. En 2023, la tasa de transición inmediata a la educación superior fue del 49,6% (en 2016 era del 38%). En el Caribe apenas supera el 40%, y nos faltan los datos de nuestros jóvenes del Sur del Caribe. De un total de 476.000 bachilleres graduados en 2020, solo 189.000 pudieron acceder en Colombia a la educación superior en 2021.</p> | <p>La fractura territorial se evidencia en la distribución de la educación posmedia donde las ciudades capitales absorben la oferta de educación superior y de la educación técnica y tecnológica mientras que los departamentos de la periferia y bajo desarrollo como los Departamentos del Caribe y el sur del país apenas aportan el 3% de los matriculados en educación superior en sus territorios.</p> <p>Esta baja convergencia territorial en las trayectorias educativas perpetua los desequilibrios en la articulación con el aparato productivo y, por consiguiente, se correlaciona con la diferencia de ingresos en la sociedad. Los ingresos de un hogar pueden propiciar ciclos positivos o negativos de desarrollo humano”, nos dice el Informe.</p> <p>La mejora en el ingreso laboral supone transformaciones educativas profundas ya que la baja productividad está relacionada con las limitadas capacidades del aparato productivo y, por ende, con la acumulación de desigualdades en la población, lo que impide el desarrollo de capacidades humanas. Por eso a los territorios fragmentados y grupos aislados como las mujeres hay que aumentar sus capacidades a través de la educación para el trabajo (corto plazo) y el acceso, pertinencia y calidad desde la primera infancia (mediano y largo plazo) hasta la educación posmedia.</p> <p>Por otro lado, “La paz, en un sentido amplio, implica tanto la ausencia de violencia personal (paz negativa) como la eliminación de la violencia estructural, entendida como la promoción del desarrollo y la justicia social (paz positiva) (Galtung, 1969).” Nos aconseja el Informe. Prevalece una simetría constante y bidireccional entre la violencia armada y sus nuevas tipologías y actores armados con las desigualdades y la fragmentación territorial.</p> <p>Nuestras comunidades y ciudadanía en las veredas y cabeceras están notablemente afectadas en su rendimiento individual y colectivo por el cierre de las escuelas, los confinamientos y la captura e intimidación de las oficinas públicas. Los daños son incuantificables, sin mencionar el daño sicosocial derivado de las secuelas del crónico conflicto armado.</p> |

| | |
|---|---|
| <p>Es clave enfrentar la violencia pero es imperativo avanzar en las tareas de reducir la fragmentación territorial incluso en medio del fragor del conflicto armado. La falta de educación suficiente, de calidad y pertinente incluso puede agravar los enfrentamientos armados.</p> <p>Ahora bien, En la coyuntura actual de la política educativa se han desestimado esa grave fragmentación espacial que hemos denunciado arriba y menos se admite la importancia de estimular las trayectorias estudiantiles de las personas a lo largo de la vida. Pero lo más importante es que se ha prescindido de nuevos enfoques críticos y de conocimiento complejo para asegurar pertinencia territorial y que se responda a las particularidades y al contexto social y productivo de los Sures del Caribe. Estamos inmersos en métodos desuetos y tradicionales que nos condenan a la indignidad territorial.</p> <p>Por fortuna se ha colado en las políticas públicas educativas el concepto de regionalización, pero mediados por una comprensión centralista y mezquina que pretende implantar el cambio desde afuera. Se persiste en el modelo reduccionista y dogmático de conservar en el centro la función del pensar y dejar en la periferia el hacer práctico.</p> <p>Por esa razón los Sures del Caribe, con experiencias trágicas como la Hidroeléctrica de Urrá, los diques de la UNGRD pretendiendo canalizar ríos y afluentes caudalosos, los cierres perennes de bocas como CaraEGato, los mediocres programas de extensión de las Universidades de las capitales vendiendo baratijas, mientras la realidad abierta, en bucles y compleja nos despoja de nuestras potencialidades físicas y humanas. Olvidando que los nativos Zenues forjaron obras de depurada ingeniería hasta que la racionalidad instrumental saltó de las Universidades a nuestros humedales ofreciendo recetas rígidas y reduccionistas, incapaces de resolver los problemas y sólo para empeorarlos.</p> <p>Nuestra Universidad se justifica siempre que como dice Edgar Morin, ayude a los ciudadanos a vivir su destino, <i>hic et nunc (aquí y ahora)</i>; ella defiende, ilustra y promueve:” en el territorio. “la autonomía de la conciencia, la problematización, la primacía de la verdad sobre la utilidad.”</p> | <p>Y a que eludamos “en primer lugar la presión sobre-adaptativa para conformar la enseñanza con las demandas económicas, técnicas, administrativas del momento, reducir la enseñanza general, marginalizar la cultura humanista...” En segundo lugar ...”la compartimentación de las disciplinas torna incapaz el llegar al nivel de “lo que es trenzado en conjunto” (tissé ensemble), es decir, según el sentido del término, lo complejo. El conocimiento que separa rompe lo complejo del mundo en fragmentos desunidos, fracciona los problemas. Atrofia la comprensión, la reflexión, y la visión a largo plazo. Su insuficiencia para tratar nuestros más graves problemas constituye uno de los problemas más graves que nos toca afrontar.”</p> <p>Y en tercer lugar: Asumir “La transdisciplinaridad no será la solución más que ligada a una reforma del pensamiento. Es necesario sustituir el pensamiento que separa por un pensamiento que religue, y esta unión pide que la causalidad unilineal sea sustituida por una causalidad en bucle y multirreferencial, que la rigidez lógica sea corregida por una dialógica capaz de religar complementariamente nociones antagonistas, que el conocimiento de la integración de las partes en un todo se complete por el reconocimiento de la integración del todo en el interior de las partes.”</p> <p>Finalmente, ORLANDO FALS BORDA, sociólogo caribe, nos decía: “Acá es necesario derruir la idea clásica y concebir el espacio como un ente flexible y variante, con impulsiones que van y vienen, no solo por el principio antrópico sino por el de la construcción social en el tiempo que ha venido enmarcando la explicación sociológica contemporánea.”</p> <p>Los Sures del Caribe han sido modelados por la hegemonía de interés económicos y políticos regresivos y destructivos. La resistencia ha sido heroica y no deja de respirar. Es el momento de los nadies. Ni el rey soberano ni los gobiernos autoritarios. Es la hora del hombre icotea. Un incipiente Espacio Regional de Construcción de los SURESCARIBE aspira a arropar de comunidad y sociedad civil este proyecto educativo transformador. Es el momento de la cultura anfibia. Solo un pensamiento abierto, inclusivo y democrático liderado por una Universidad de a pie, multicéntrica, heterodoxa y pluralista.</p> |
| <p>1.7 Objetivos</p> <p>Los Objetivos de la Universidad de los Sures:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar en los estudiantes una actitud científica y crítica que les permita llegar a la verdad y al conocimiento en forma libre y consciente. b) Formar en sus estudiantes una conciencia democrática, pluralista e independiente. c) Proporcionar los elementos necesarios que le permitan al individuo definir su ubicación dentro de la sociedad, comprender, respetar y cultivar los valores humanos. d) Propiciar el desarrollo de habilidades que permitan al estudiante acceder al conocimiento, indicándole fuentes de información y adiestramiento en el manejo de las mismas. e) Desarrollar en el estudiante habilidades específicas que le permitan el ejercicio profesional y le posibiliten una vida productiva y útil para la Sociedad. f) Impartir educación superior como medio eficaz para la realización plena del hombre, con miras a configurar una Sociedad justa. g) Adelantar programas que propicien la incorporación al sistema de educación superior de aspirantes provenientes de zonas rurales e indígenas. h) Propiciar y proponer programas de integración de la educación superior con los demás sectores de la actividad social nacional. i) Contribuir al desarrollo de otros niveles educativos investigando y proponiendo acciones y estrategias para el logro de sus fines. j) Promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo, que garantice la calidad de la educación en sus diferentes niveles y modalidades. k) Formular nuevos modelos de desarrollo que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los connacionales y que tengan en cuenta el respeto a el equilibrio ecológico, la protección de la biodiversidad y demás recursos naturales. <p>1.8 Funciones</p> <p>Las funciones de la Universidad De los Sures serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar programas académicos de pregrado, de especialización, de maestría y de doctorado tal como lo definen los artículos 9°,10°,11° y 12° de la Ley 30 de 1.992, tendientes a preparar personal idóneo y calificado en los campos de acción relacionados en el presente Estatuto. | <ul style="list-style-type: none"> b) Desarrollar programas de investigación científica de extensión cultural, de formación de investigadores que contribuyan a la discusión y solución de los problemas regionales, nacionales y mundiales. c) Establecer convenios de prestación de servicios académicos y administrativos con otras instituciones de educación superior o de otra índole, nacionales o extranjeras. d) Servir como fuente de información, a la comunidad en general sobre los adelantos científicos y tecnológicos. e) Ser centro creador e impulsor del desarrollo cultural, técnico, humanístico y científico. f) Expedir títulos académicos que garanticen a la comunidad la idoneidad de los profesionales que egresen de la Institución. g) Participar en eventos técnicos, culturales y científicos que busquen ampliar el conocimiento de la realidad nacional y mundial en todos los campos de la actividad humana. h) La Universidad De los Sures prestará el servicio de extensión a través de planes de formación, capacitación y actualización de recursos humanos y de la comunidad en general; empleará para esta función sus recursos humanos y físicos y recurrirá, si fuere necesario, al apoyo de entidades o personas no vinculadas a la Universidad y definir y establecer los mecanismos de relación de sus actividades de desarrollo científico y tecnológico con los que en los mismos campos adelanten el Estado Colombiano a través del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la comunidad científica y el sector privado. El marco jurídico de esta política serán la Ley 29 de 1.990 y los Decretos 393, 584, 585 y 591 de 1.991. <p>1.9 Factor Identitario</p> <p>La identidad de la universidad de los Sures está basada en tres ejes principales: formar, innovar y transformar los cuales permiten el progreso formativo, tecnológico, científico, investigativo y de relaciones con el entorno, sustentados en planteamientos y dinámicas globales que transversalizan el proyecto educativo, con el fin de contribuir al proceso de paz, conservación del medioambiente y el desarrollo agrario de la Región Caribe y el País.</p> <p>1.10 Campos de Acción</p> <p>Los campos de acción de la Universidad de los Sures son la ciencia, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte y la filosofía.</p> |

2. CONTEXTO GEOGRÁFICO

Actualmente la ubicación geográfica juega un papel importante, ya que se identifican factores claves relacionados con el espacio y la superficie en el que se desenvuelven las personas relacionados con componentes físicos y naturales de un territorio, así las cosas, la zona de estudio está integrada por 58 municipios sureños que se encuentran ubicados en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre.

En cuanto al departamento de Antioquia su diversidad geográfica es significativa, puesto que conjuga casi todos los elementos de la geografía colombiana: mar, llanuras, montañas, altiplanos, páramos, ríos, ciénagas y bosques. Se localiza en el extremo Noroeste del país y sus territorios hacen parte de las regiones Andina y Caribe. Cuenta con una superficie 63.612 Km², lo que representa el 5.6% del territorio nacional. Su capital es la ciudad de Medellín. Cabe resaltar que, Buena parte del territorio antioqueño son llanuras que se extienden al occidente, norte y oriente. Los únicos límites montañosos de Antioquia son aquellos del sur, con los departamentos de Caldas, Risaralda y Chocó, y un tramo de Bolívar, al nororiental. Tiene además 240 kilómetros de costa sobre el mar Caribe, por lo anterior, vale la pena establecer una sede de la institución en los municipios sureños por su ubicación estratégica.

En este mismo sentido, Bolívar es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con el extremo norte del país y sus territorios hacen parte de la región Caribe; cuenta con una superficie 25.978 Km², lo que representa el 2.28% del territorio nacional. Su capital es la ciudad de Cartagena. Así las cosas es de resaltar que, Magangué municipio sureño de Bolívar donde está la sede principal de la institución, es el más importante después de Cartagena de indias, limita al norte con el municipio de Córdoba, al occidente con el departamento de sucre, al sur con el municipio de achí y al oriente con los municipios de ciuco, talaigua Nuevo, mompox y pinillo, es de resaltar que, a unos 20 Km al sur del Municipio de Magangué, en el área rural, se une el Río Cauca con el (Brazo de Loba), brazo del Río Magdalena, asimismo dentro de sus ventajas, éste se encuentra localizado en la zona con el mayor número de ciénagas del país: 320.000 hectáreas de las 478.419 del inventario nacional correspondiente a las cuencas del Río Magdalena, que incluye el bajo San Jorge y el bajo Cauca. "El área ocupada por el municipio comprende una superficie de 1.197 Km2:

Por otro lado, el departamento del Magdalena está situado en el norte del país, en la región de la llanura del Caribe; Cuenta con una superficie de 23.188 km2 lo que representa el 2.0 % del territorio nacional. Limita por el Norte con el mar Caribe, por el Este con los departamentos de La Guajira y Cesar, por el Sur y Oeste con el río Magdalena, que lo separa de los departamentos de Bolívar y Atlántico, está conformado por cuatro cuencas hidrográficas: La primera corresponde a los ríos que nacen en la ladera septentrional de la Sierra Nevada, la segunda cuenca está compuesta por los ríos que nacen y corren por la ladera sur y suroccidental de la Sierra Nevada, la tercera cuenca está formada por los caños y arroyos que vierten sus aguas a la Ciénaga Grande y esta a su vez al río Magdalena, la cuarta cuenca corresponde al río Ariguani y su economía está centrada en las actividades agropecuarias sobre todo los municipios sureños del departamento, asimismo actividades ganaderas, turísticas y portuarias, con base en lo anterior, este departamento es muy atractivo por todo lo que posee en su geografía, por lo que merece establecer una sede de la universidad de los sures.

Por Ultimo, el departamento de Sucre Se localiza en el Norte del país, haciendo parte de la región Caribe. Cuenta con una superficie 10.917 Km², lo que representa el 0.95 % del territorio nacional. Su capital es la ciudad de Sincelejo y está dividido política y administrativamente en 26 municipios, a su vez, limita por el Norte y Este con el departamento de Bolívar, al Sur con los departamentos de Córdoba y Bolívar y al Oeste con el departamento de Córdoba y el mar Caribe, su economía se basa principalmente en la agricultura, la ganadería, la minería, la generación de energía, la construcción, el transporte y la pesca, por lo tanto, es un departamento colombiano con bastantes riquezas naturales, su actividad económica es diversa: aunque tiene un gran potencial turístico, este sector está muy poco desarrollado, en general, es bajo y plano, anegadizo en el sur y seco en el norte. Se destacan la cuchilla de Nucaçal y las lomas de Majagual. Posee una región insular conformada por las islas de San Bernardo, ubicadas en el Golfo de Morrosquillo, Sucre se divide en 5 subregiones naturales y 26 municipios. Las subregiones naturales son: los Montes de María, Morrosquillo, La Mojana, Sabanas y San Jorge, por lo anterior su riqueza geográfica es inmensa con una ubicación privilegiada para establecer en este territorio una sede de la universidad de los Sures.

su altura promedio sobre el nivel del mar es de 27 metros". El área del municipio se caracteriza por sus tierras bajas y planas especialmente en el sur, con ligeras ondulaciones cuya altura sobre el nivel del mar oscila entre los 25 y 75 metros, por lo anterior se hace beneficioso por su belleza y ubicación geográfica establecer la Universidad de los Sures con sede principal de Magangué.

En cuanto al departamento de Cesar, es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, componen el territorio de la República de Colombia. Se localiza en el norte del país, en la llanura del Caribe, siendo el límite por el Este de la Región Caribe. Cuenta con una superficie 22.905 Km², lo que representa el 2.01 % del territorio nacional. Su capital es la ciudad de Valledupar y está dividido política y administrativamente en 25 municipios, éste limita por el Norte con los departamentos de Magdalena y La Guajira, por el Este con la República de Venezuela y el departamento de Norte de Santander, por el Sur con los departamentos de Norte de Santander y Santander, y por el Oeste con los departamentos de Bolívar y Magdalena. es de resaltar, que Cesar se encuentra dividido en seis regiones naturales, que representan igual número de zonas ecológicas las cuales son: Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá, complejo cenagoso de Zapatosa, Valle del Río Cesar, Valle del Río Ariguani y el valle del Magdalena, lo anterior constituye zonas atractivas y naturales lo que es provechoso para establecer una sede de la Universidad de los Sures.

Ahora bien, Córdoba limita por el Norte con el mar Caribe y el departamento de Sucre, al este con los departamentos de Sucre, Bolívar y Antioquia; al sur con el departamento de Antioquia y al oeste con el departamento de Antioquia y el mar Caribe, Se localiza en el Noroeste del país, a orillas del Mar Caribe, siendo uno de los ocho Departamentos de la macrorregión del Caribe Colombiano. Cuenta con una superficie 25.020 Km², lo que representa el 2.19 % del territorio nacional. Su capital es la ciudad de Montería y está dividido política y administrativamente en 30 municipios. Se destaca por la actividad agrícola, pecuaria y minera, su ubicación lo hace privilegiado porque es un lugar para el turismo ecológico, con múltiples opciones para visitar ciénagas, parques y ríos sobre todo en los municipios sureños del departamento, por lo anterior, se hace beneficioso la instalación de una sede de la institución en unos de estos municipios del departamento.

3. CARACTERIZACION SOCIOECONOMICA

Distribución de la Población

La zona de estudio está integrada por 58 municipios que se encuentran en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre. En cuanto a la población, según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para el 2023 será de 1.675.806 personas discriminadas entre la cabecera municipal y área rural (centros poblados y rural disperso) como aparece en la tabla 1.

Tabla 1. Proyección de la población de los Sures.

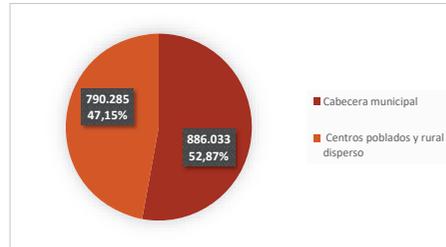
| Departamento | Municipio | Total municipio | Cabecera municipal | Centros poblados y rural disperso |
|--------------|-------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|
| Antioquia | El Bagre | 56.392 | 37.810 | 18.582 |
| | Nechí | 28.653 | 15.875 | 12.778 |
| | Segovia | 41.241 | 34.360 | 6.881 |
| | Zaragoza | 26.924 | 13.431 | 13.493 |
| Bolívar | Achí | 25.786 | 5.349 | 20.437 |
| | Altos del Rosario | 12.000 | 4.079 | 7.921 |
| | Arenal | 8.053 | 4.771 | 3.282 |
| | Barranco de Loba | 15.721 | 5.887 | 9.834 |
| | Cantagallo | 9.007 | 4.844 | 4.163 |
| | Cicuco | 14.814 | 9.404 | 5.410 |
| | Córdoba | 17.060 | 3.825 | 13.235 |
| | El Peñón | 8.364 | 2.959 | 5.405 |
| | Hatillo de Loba | 13.478 | 3.125 | 10.353 |
| | Magangué | 145.145 | 98.356 | 46.789 |
| | Margarita | 11.505 | 1.640 | 9.865 |
| | Mompós | 48.060 | 23.735 | 24.325 |
| | Montecristo | 18.234 | 3.955 | 14.791 |
| | Morales | 24.179 | 7.388 | 16.791 |
| | Norosí | 10.309 | 2.309 | 8.000 |
| | Pinillos | 25.585 | 3.338 | 22.247 |
| | Regidor | 7.486 | 4.618 | 2.868 |
| Río Viejo | 11.118 | 5.315 | 5.803 | |
| San Fernando | 13.489 | 1.967 | 11.522 | |
| San Pablo | 29.770 | 23.700 | 6.070 | |

| | | | | |
|--------------|-----------------------------|----------------|----------------|--------|
| | San Martín de Loba | 15.427 | 7.336 | 8.091 |
| | Santa Rosa del Sur | 35.806 | 21.297 | 14.509 |
| | Simití | 19.828 | 6.149 | 13.679 |
| | Talagüa Nuevo | 13.650 | 6.341 | 7.309 |
| | Tiquisio | 19.715 | 6.364 | 13.351 |
| Cesar | Aguachica | 124.553 | 108.171 | 16.382 |
| | Astrea | 22.105 | 11.691 | 10.414 |
| | Chimichagua | 38.023 | 15.010 | 23.013 |
| | Chiriguana | 31.100 | 18.369 | 12.731 |
| | Curumani | 41.632 | 29.210 | 12.422 |
| | Gamarra | 16.650 | 10.843 | 5.807 |
| | La Gloria | 19.362 | 6.692 | 12.670 |
| | Pailitas | 20.681 | 15.409 | 5.272 |
| | Pelaya | 23.395 | 16.137 | 7.258 |
| Tamalameque | 16.991 | 6.741 | 10.250 | |
| Córdoba | Ayapel | 48.255 | 28.033 | 20.222 |
| | Buenavista | 21.909 | 7.857 | 14.052 |
| | La Apartada | 15.543 | 11.752 | 3.791 |
| | Pueblo Nuevo | 37.264 | 10.176 | 27.088 |
| Magdalena | El Banco | 72.131 | 42.998 | 29.133 |
| | Guamal | 28.885 | 8.327 | 20.558 |
| | Pijiño del Carmen | 13.358 | 6.000 | 7.358 |
| | Plato | 66.235 | 50.172 | 16.063 |
| | San Sebastián de Buenavista | 21.413 | 6.084 | 15.329 |
| | San Zenón | 12.873 | 1.181 | 11.692 |
| | Santa Ana | 26.979 | 14.761 | 12.218 |
| | Santa Bárbara de Pinto | 11.689 | 7.096 | 4.593 |
| | Tenerife | 13.971 | 6.573 | 7.398 |
| Sucre | Guaranda | 19.239 | 7.404 | 11.835 |
| | Majagual | 39.611 | 10.545 | 29.066 |
| | San Benito Abad | 30.789 | 5.815 | 24.974 |
| | San Marcos | 62.642 | 33.832 | 28.810 |
| | San Pedro | 19.865 | 12.671 | 7.194 |
| | Sucre-Sucre | 31.864 | 6.956 | 24.908 |
| Total | 1.675.806 | 886.033 | 790.285 | |

Fuente. DANE

Del total de la población de los Sures, 886.033, es decir el 52,87% de los habitantes viven en cabecera municipal y 790.285, lo que corresponde al 47,15% de las personas viven en centros poblados y rural disperso. Ver gráfica 1.

Gráfica 1 Distribución de la población de los Sures.



Índice de Pobreza Multidimensional – IPM

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), desarrollado por el Oxford Poverty & Human Development Initiative (OPHI), es un indicador que refleja el grado de privación de las personas en un conjunto de dimensiones. La medida permite determinar la naturaleza de la privación de acuerdo con las dimensiones seleccionadas y la intensidad de la misma. El IPM es la combinación del porcentaje de personas consideradas pobres, y de la proporción de dimensiones en las cuales los hogares son, en promedio, pobres. La propuesta de IPM desarrollada por el Departamento Nacional de Planeación para Colombia está conformada 5 dimensiones: educación, condiciones de la niñez y la juventud, trabajo, salud, servicios públicos y vivienda (DNP, 2011).

Los valores del índice de pobreza multidimensional – IPM de los Sures se presenta en la tabla 2. Los resultados son comparados con el Total Nacional y Región Caribe, ver gráfica 2.

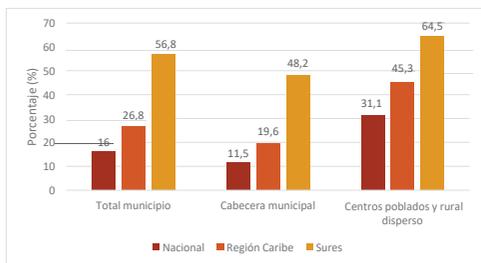
Tabla 2. Índice de pobreza multidimensional – IPM 2021 de los Sures.

| Departamento | Municipio | Total municipio | Cabecera municipal | Centros poblados y rural disperso |
|--------------------|-------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|
| Antioquia | El Bagre | 53,7 | 43 | 71,1 |
| | Nechí | 64,5 | 56,8 | 67 |
| | Segovia | 42,8 | 37,3 | 67,1 |
| | Zaragoza | 58 | 45,1 | 69,1 |
| Bolívar | Achí | 62,4 | 47,6 | 67 |
| | Altos del Rosario | 70,7 | 69,2 | 71,8 |
| | Arenal | 62 | 60,6 | 64,3 |
| | Barranco de Loba | 68,9 | 64,9 | 71,6 |
| | Cantagallo | 50,6 | 35,2 | 68,6 |
| | Cicuco | 61,3 | 59,3 | 65,2 |
| | Córdoba | 61,9 | 67,4 | 59,7 |
| | El Peñón | 67,7 | 55,6 | 75 |
| | Hatillo de Loba | 73,8 | 65,2 | 65,2 |
| | Magangué | 49,1 | 44 | 60,3 |
| | Margarita | 65,6 | 53,2 | 68 |
| | Mompós | 49,1 | 33,6 | 65,6 |
| | Montecristo | 70,1 | 64,9 | 72 |
| | Morales | 57,6 | 47,7 | 62,2 |
| | Norosi | 66,2 | 62,2 | 67,6 |
| | Pinillos | 67,5 | 47,2 | 71,1 |
| | Regidor | 48,9 | 50,3 | 46,9 |
| | Río Viejo | 57,3 | 47 | 69,5 |
| | San Fernando | 64,3 | 40,9 | 69,9 |
| | San Pablo | 54 | 50,3 | 66,3 |
| San Martín de Loba | 60,6 | 48,9 | 71,6 | |
| Santa Rosa del Sur | 43,6 | 35,1 | 57,5 | |
| Simití | 54,8 | 46,5 | 59,7 | |
| Talagüa Nuevo | 50,7 | 41,7 | 58,6 | |
| Tiquisio | 73 | 68,4 | 75,4 | |

| | | | | |
|-----------------|-----------------------------|-------------|-------------|------|
| Cesar | Aguachica | 37 | 33,5 | 62,4 |
| | Astrea | 48,6 | 46,5 | 52,5 |
| | Chimichagua | 47,5 | 42,5 | 51,2 |
| | Chiriguana | 44,4 | 32,3 | 50,8 |
| | Curumani | 52,8 | 44,2 | 61,6 |
| | Gamarra | 52,5 | 43,6 | 59 |
| | La Gloria | 41,3 | 36,9 | 48,2 |
| | Pailitas | 45,8 | 42,8 | 53,2 |
| | Pelaya | 46,1 | 41,4 | 62,1 |
| Tamalameque | 51 | 48,3 | 57,2 | |
| Córdoba | Ayapel | 62,4 | 55 | 75,1 |
| | Buenavista | 58 | 41,7 | 68,9 |
| | La Apartada | 52,6 | 54,1 | 46 |
| | Pueblo Nuevo | 52,9 | 31,1 | 63,6 |
| Magdalena | El Banco | 54,7 | 46,3 | 69,6 |
| | Guamal | 60,3 | 35,4 | 72,3 |
| | Pijiño del Carmen | 60,8 | 55,7 | 66 |
| | Plato | 52,7 | 45,6 | 76,3 |
| | San Sebastián de Buenavista | 63,8 | 48,3 | 70,7 |
| | San Zenón | 56,4 | 47,9 | 57,7 |
| | Santa Ana | 47,3 | 36,2 | 62,2 |
| | Santa Bárbara de Pinto | 57,8 | 53,4 | 65,3 |
| | Tenerife | 56,3 | 47,1 | 65,9 |
| Sucre | Guaranda | 66,1 | 54,6 | 74,9 |
| | Majagual | 64,4 | 46,7 | 71,7 |
| | San Benito Abad | 63 | 56,3 | 65 |
| | San Marcos | 59,1 | 57,4 | 61,8 |
| | San Pedro | 47,1 | 40,5 | 60,9 |
| | Sucre-Sucre | 63,4 | 44,9 | 69,5 |
| Promedio | 56,8 | 48,2 | 64,5 | |

Fuente. DANE.

Gráfica 2. Índice de pobreza multidimensional – IPM 2021. Comparativo del Total Nacional, Región Caribe y los Sures.



Fuente. DANE. Cálculos equipo de investigación.

El porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional de los Sures supera en todos los dominios (Total municipio, cabecera municipal y centros poblados - rural disperso) a los registrados en la Región Caribe y el Total Nacional. Al comparar el IPM de los Sures se observa que duplica al de la Región Caribe con 30,0 puntos porcentuales y es 3,5 veces mayor al Total Nacional con 40,8 puntos porcentuales. Los indicadores de IPM confirman una vez más la distancia que separa a la cabecera municipal de los centros poblados y rural disperso al interior de los Sures, réplica de la Región Caribe que presenta los mismos patrones de desigualdad que el Total Nacional. De igual forma, los datos dan muestra de la existencia de condiciones de pobreza asociadas a la privación de servicios de educación, especialmente de educación superior, lo que implica la necesidad de anuar esfuerzos que deben orientarse a aumentar la oferta educativa con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la región.

Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI

La metodología de NBI busca determinar, con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado, son clasificados como pobres. Los indicadores simples seleccionados, son: Viviendas inadecuadas, Viviendas con hacinamiento crítico, Viviendas con servicios

inadecuados, Viviendas con alta dependencia económica, Viviendas con niños en edad escolar que no asisten a la escuela (DANE, 2018)

Los valores de necesidades básicas insatisfechas – NBI de los Sures se presenta en la tabla 3. Los resultados son comparados con los indicadores del Total Nacional y de la Región Caribe, ver gráfica 3.

Tabla 3. Necesidades básicas insatisfechas – NBI 2021 de los Sures.

| Departamento | Municipio | Total municipio | Cabecera municipal | Centros poblados y rural disperso |
|--------------------|-------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|
| Antioquia | El Bagre | 35,62 | 21,11 | 59,32 |
| | Nechí | 54,34 | 43,11 | 67,52 |
| | Segovia | 23,15 | 18,14 | 45,51 |
| | Zaragoza | 45,77 | 23,37 | 64,91 |
| Bolívar | Achí | 55,92 | 34,47 | 62,58 |
| | Altos del Rosario | 58,45 | 48,80 | 65,19 |
| | Arenal | 36,27 | 27,13 | 51,53 |
| | Barranco de Loba | 47,01 | 32,56 | 56,39 |
| | Cantagallo | 39,35 | 17,82 | 64,60 |
| | Cicuco | 33,94 | 33,81 | 34,20 |
| | Córdoba | 29,95 | 51,11 | 21,79 |
| | El Peñón | 47,87 | 28,07 | 59,92 |
| | Hatillo de Loba | 50,45 | 40,55 | 54,06 |
| | Magangué | 26,45 | 23,22 | 33,56 |
| | Margarita | 36,70 | 29,47 | 38,12 |
| | Mompós | 63,11 | 46,60 | 69,28 |
| | Montecristo | 29,20 | 20,51 | 38,47 |
| | Morales | 58,69 | 42,10 | 66,39 |
| | Norosi | 66,33 | 38,66 | 75,85 |
| | Pinillos | 62,37 | 50,42 | 64,45 |
| | Regidor | 27,01 | 23,91 | 31,57 |
| | Río Viejo | 43,53 | 30,96 | 58,55 |
| | San Fernando | 40,73 | 22,25 | 45,12 |
| | San Pablo | 39,07 | 32,93 | 59,49 |
| San Martín de Loba | 45,59 | 31,85 | 58,52 | |

| | | | | |
|-----------|-----------------------------|-------|-------|-------|
| Cesar | Santa Rosa del Sur | 28,06 | 15,00 | 49,34 |
| | Simití | 34,59 | 18,00 | 44,31 |
| | Talagúa Nuevo | 26,34 | 25,06 | 27,50 |
| | Tiquisio | 60,31 | 44,14 | 68,72 |
| Córdoba | Aguachica | 18,79 | 16,05 | 38,58 |
| | Astrea | 37,75 | 37,96 | 37,54 |
| | Chimichagua | 30,37 | 30,86 | 30,02 |
| | Chiriguana | 25,46 | 28,53 | 20,70 |
| | Curumani | 28,66 | 27,33 | 31,98 |
| | Gamarra | 23,36 | 24,69 | 20,80 |
| | La Gloria | 24,56 | 20,69 | 26,57 |
| | Pailitas | 25,58 | 22,23 | 36,89 |
| | Pelaya | 26,76 | 24,78 | 31,36 |
| | Tamalameque | 25,90 | 29,88 | 22,98 |
| Magdalena | Ayapel | 47,62 | 35,68 | 68,00 |
| | Buenavista | 40,93 | 27,86 | 49,72 |
| | La Apartada | 30,55 | 31,90 | 24,76 |
| | Pueblo Nuevo | 42,86 | 27,37 | 50,44 |
| | El Banco | 32,17 | 25,67 | 43,74 |
| | Guamal | 33,25 | 22,14 | 38,58 |
| | Pijiño del Carmen | 48,94 | 49,14 | 48,74 |
| | Plato | 37,42 | 30,16 | 61,45 |
| Sucre | San Sebastián de Buenavista | 42,68 | 43,32 | 42,40 |
| | San Zenón | 27,26 | 23,16 | 27,87 |
| | Santa Ana | 30,64 | 24,35 | 39,06 |
| | Santa Bárbara de Pinto | 38,43 | 39,00 | 37,45 |
| | Tenerife | 39,38 | 32,33 | 46,72 |
| | Guaranda | 58,17 | 52,07 | 62,84 |
| Sucre | Majagual | 51,65 | 36,27 | 57,93 |
| | San Benito Abad | 36,23 | 26,07 | 39,28 |
| | San Marcos | 30,15 | 32,19 | 27,11 |
| | San Pedro | 30,08 | 27,55 | 35,37 |
| | Sucre-Sucre | 48,30 | 37,88 | 51,77 |

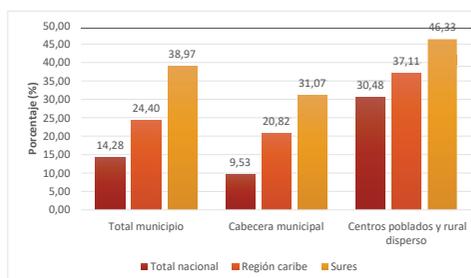
| | | | |
|-----------------|-------|-------|-------|
| Promedio | 38,97 | 31,07 | 46,33 |
|-----------------|-------|-------|-------|

Fuente. DANE

La tabla anterior da muestra que el promedio del indicador de necesidades básicas insatisfechas en los municipios analizados es de 38,97, es decir, que de cada 100 hogares 39 de ellos tienen características propias de viviendas no aptas para la convivencia familiar, ya que predominan condiciones de hacinamiento crítico, dotación de servicios públicos inadecuados, con alta vulnerabilidad económica y conviven niños que aunque están en edad escolar no asisten a la escuela.

Esta realidad descrita, se amplía en la gráfica siguiente, donde se muestra que el nivel de NBI en los municipios de los Sures, es más del doble que en el resto de los municipios a nivel nacional.

Gráfica 3. Necesidades Básicas Insatisfechas – NBI 2021. Comparativo del Total Nacional, Región Caribe y los Sures.



Fuente. DANE. Cálculos equipo de investigación.

El porcentaje de personas con necesidades básicas insatisfechas - NBI de los Sures supera en todos los dominios (Total municipio, cabecera municipal y centros poblados - rural disperso) a los registrados en la Región Caribe y el Total Nacional. Al comparar el NBI de los Sures

se observa que es 1,6 veces superior al de la Región Caribe con 14,5 puntos porcentuales y es 2,7 veces mayor al Total Nacional con 24,6 puntos porcentuales.

Actividades Económicas En Los Sures

Las actividades económicas están clasificadas en tres grupos:

- 1.Primarias: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca, explotación de minas y canteras.
- 2.Secundaria: Industria manufactureras y construcción.
- 3.Terciaria: suministro de electricidad, gas, aire acondicionado, comercio al por mayor y menor, transporte, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades financieras y de seguros, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas, administración pública y defensa, educación, salud, actividades artísticas de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

La participación de las actividades económicas de los Sures se presenta en la tabla 4.

Tabla 4. Participación de las actividades económicas en los Sures 2020.

| Departamento | Municipio | Actividades económicas | | |
|--------------|-------------------|------------------------|------------|-----------|
| | | Primarias | Secundaria | Terciaria |
| Antioquia | El Bagre | 56,41 | 2,98 | 40,61 |
| | Nechí | 32,70 | 5,65 | 61,65 |
| | Segovia | 69,66 | 2,15 | 28,19 |
| | Zaragoza | 52,09 | 3,59 | 44,33 |
| Bolívar | Achí | 48,52 | 9,73 | 41,74 |
| | Altos del Rosario | 21,70 | 9,63 | 68,66 |
| | Arenal | 37,32 | 7,81 | 54,87 |
| | Barranco de Loba | 14,59 | 9,72 | 75,69 |
| | Cantagallo | 81,09 | 2,11 | 16,80 |
| | Cicuco | 21,28 | 8,80 | 69,72 |
| | Córdoba | 19,44 | 9,82 | 70,74 |
| | El Peñón | 38,59 | 9,78 | 51,64 |
| | Hatillo de Loba | 13,54 | 9,72 | 76,74 |
| | Magangué | 6,61 | 9,81 | 83,57 |

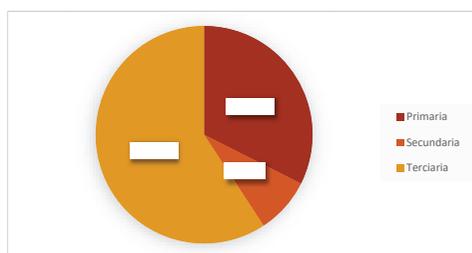
| | | | | |
|----------------|--------------------|-------|-------|-------|
| Cesar | Margarita | 35,72 | 9,70 | 54,58 |
| | Mompós | 14,15 | 10,17 | 75,67 |
| | Montecristo | 51,56 | 6,66 | 41,78 |
| | Morales | 30,22 | 9,51 | 60,27 |
| | Norosí | 71,50 | 3,4 | 25,10 |
| | Pinillos | 23,63 | 9,76 | 66,61 |
| | Regidor | 48,52 | 9,73 | 41,74 |
| | Río Viejo | 31,23 | 9,48 | 59,30 |
| | San Fernando | 22,13 | 9,71 | 68,16 |
| | San Pablo | 22,45 | 12,01 | 65,55 |
| | San Martín de Loba | 63,49 | 4,39 | 32,12 |
| | Santa Rosa del Sur | 25,96 | 9,12 | 64,93 |
| | Simití | 42,52 | 8,00 | 49,48 |
| Talaigua Nuevo | 21,72 | 9,80 | 68,48 | |
| Tiquisio | 20,14 | 9,10 | 70,76 | |
| Córdoba | Aguachica | 8,74 | 19,38 | 71,88 |
| | Astrea | 28,50 | 6,89 | 64,61 |
| | Chimichagua | 32,34 | 7,22 | 60,44 |
| | Chiriguana | 21,14 | 7,09 | 71,77 |
| | Curumani | 20,46 | 7,24 | 72,30 |
| | Gamarra | 25,09 | 7,04 | 67,87 |
| | La Gloria | 35,82 | 25,81 | 38,36 |
| Magdalena | Pailitas | 21,08 | 8,08 | 70,84 |
| | Pelaya | 39,28 | 7,16 | 53,56 |
| | Tamalameque | 37,72 | 7,01 | 55,27 |
| | Ayapel | 72,60 | 2,92 | 24,48 |
| | Buenavista | 54,60 | 6,33 | 39,07 |
| Magdalena | La Apartada | 13,12 | 6,47 | 80,41 |
| | Pueblo Nuevo | 27,10 | 5,86 | 67,04 |
| | El Banco | 13,99 | 6,29 | 79,72 |
| | Guamal | 30,36 | 5,83 | 63,82 |
| Magdalena | Pijiño del Carmen | 38,01 | 5,70 | 56,29 |
| | Plato | 12,42 | 11,31 | 76,27 |

| | | | | |
|-----------------|-----------------------------|-------------|--------------|-------|
| Sucre | San Sebastián de Buenavista | 21,88 | 6,12 | 72,00 |
| | San Zenón | 35,30 | 5,71 | 58,99 |
| | Santa Ana | 28,88 | 5,85 | 65,27 |
| | Santa Bárbara de Pinto | 22,10 | 5,81 | 72,09 |
| | Tenerife | 19,42 | 6,09 | 74,49 |
| | Guaranda | 36,58 | 10,28 | 53,14 |
| | Majagual | 41,11 | 10,15 | 48,74 |
| | San Benito Abad | 35,79 | 10,14 | 54,07 |
| | San Marcos | 15,81 | 18,43 | 68,43 |
| | San Pedro | 27,51 | 9,94 | 62,54 |
| Promedio | 32,42 | 8,34 | 59,27 | |

Fuente. DANE

Según la información anterior, la mayor participación en la economía está asociado principalmente al sector terciario con un 59,27%. En segundo lugar se encuentra el sector primario con un 32,42%, es de mencionar que solamente 11 de los 58 municipios sujetos de estudio tienen como principal actividad las relacionadas con este sector, a pesar de contar con un 47,32% de su población ubicada en zona rural. Lo cual refleja que, sin duda alguna este territorio tiene el potencial para desarrollar las actividades que componen dicho sector. Sin embargo la falta de tecnificación en los procesos productivos no permite que se genere valor agregado a la producción de bienes primarios, que se puede evidenciar en la baja participación del sector secundario con un 8,34%.

Gráfica 4. Participación de las actividades económicas en los Sures 2020.



Fuente. DANE. Cálculos equipo de investigación.

En este sentido y en aras de aprovechar la vocación natural productiva de estos municipios, se podrían ofertar programas técnicos y tecnológicos que busquen aprovechar y potenciar la dotación natural de factores productivos en la región. Por ejemplo, programas del área agroindustrial, ecoturismo, entre otros.

4. CONSIDERACIONES DEL CONTEXTO EDUCATIVO

4.1 Panorama Nacional y Regional.

Educación Superior Nacional

La Educación Superior en Colombia actualmente enfrenta desafíos importantes, dentro de ellos se prioriza el fácil acceso a la educación, incrementos en los niveles de cobertura educativa, potencialización de los servicios educativos de las instituciones, cualificación del profesorado que imparte los conocimientos y sobre todo calidad educativa, es por esto que, el logro académico en la educación superior depende de una serie de factores relacionados con las universidades y los estudiantes, dentro de los cuales se destacan la investigación, el manejo administrativo de los recursos físicos, humanos y financieros y la excelencia del personal docente. Y por el lado de los estudiantes, las condiciones socioeconómicas del hogar, la motivación del alumno, educación de los padres y el desarrollo de las habilidades cognitivas, por lo tanto según el MEN el acceso, la permanencia y graduación a un sistema de educación de calidad es el principal instrumento a través del cual una sociedad puede reducir las desigualdades sociales y económicas, por lo tanto, conseguir este propósito ha

| | |
|--|---|
| <p>guiado las acciones de todos los actores del sistema de educación en Colombia buscando así contribuir al desarrollo de las capacidades, transformación de territorios y mejores condiciones de vida.</p> <p>El Ministerio Educación Nacional ha venido implementado estrategias con el fin de romper con las barreras que están impidiendo el acceso a la educación, para ello se han formulado y puesto en marcha tácticas como aumento de oportunidades de acceso en las diferentes regiones del país, el fomento a la educación técnica y tecnológica, fortalecimiento a la financiación de la educación superior, virtualización de la educación y la promoción de la permanencia y graduación en el sistema educativo.</p> <p>Ahora bien, como resultado de los esfuerzos realizados por el gobierno colombiano y las instituciones de educación superior se resalta el aumento sostenido de las matrículas, para el 2016, se observa que la matrícula total en educación superior llegó a 2.394.434 matriculados, esto significa que entre el 2006 y el 2020 se crearon más de 2.100.000 nuevos cupos, de los cuales el 92,2% corresponden a nuevos cupos en pregrado y 8,9% en posgrado.</p> <p>Al observar la composición de la matrícula en educación superior se estima que, el nivel de formación universitario es el que más matriculados reporta con el 63%, seguido del nivel tecnológico con el 27%. Se destaca que la formación tecnológica ha venido creciendo con una variación promedio anual del 13,76%, mientras que la matrícula en el nivel universitario creció con una variación promedio anual del 5,66%. En contraste llama la atención el decrecimiento de la matrícula del nivel técnico profesional a partir del año 2008, la cual ha disminuido a cerca de la mitad. La matrícula en el nivel de formación de posgrado ha ganado casi dos puntos porcentuales en la participación en la matrícula total, lo que representa un crecimiento promedio anual del 10,01%, siendo los niveles de doctorado y maestría, los de crecimiento promedio anual más significativo, con el 17,68% y 17,3% respectivamente, que en términos absolutos representan cerca de 55.000 nuevos cupos, y por sus características académicas se consideran claves en los procesos de investigación y desarrollo. Por otra parte se resalta que las especializaciones crecieron en 43.000 matriculados (MEN, 2017).</p> | <p>Por otro lado, La Tasa de Cobertura representa un indicador muy importante, puesto que refleja los avances de las políticas en materia de educación superior y muestra un resumen en cuanto al acceso, permanencia, ampliación de matrícula y cierre de brechas regionales, de acuerdo a esto, el Plan Nacional de Desarrollo estableció como meta para el 2018 que la totalidad de los departamentos en Colombia logren como mínimo tasas de cobertura mayores al 20%, resaltando que en el 2018 el país presentó una tasa de cobertura en educación superior cercana al 51,5%, registrando así un crecimiento de más de 21 puntos porcentuales en los últimos 10 años, asimismo el comportamiento de la tasa de cobertura Bruta por departamento para 2016 muestra que 24 departamentos y la Ciudad de Bogotá ya habían cumplido la meta de cobertura propuesta; sin embargo en los departamentos de Arauca, Amazonas, Guainía, Vaupés, Putumayo y Vichada la tasa de cobertura se registró por debajo del 15%, lo que indica que se deben fortalecer las acciones que promuevan el aumento de la oferta y la mejora en el acceso al sistema en estas zonas. Se debe reconocer que la mayor parte de la oferta de educación superior se encuentra fuertemente concentrada en algunos departamentos o ciudades del país. Por ejemplo, en Bogotá se encuentran matriculados el 33% del total de estudiantes en educación superior, en Antioquia el 13,6%, en el Valle del Cauca el 7,5%, en Santander el 5,4% y en Atlántico el 5,7%.</p> <p>Ahora, teniendo en cuenta la tasa de absorción inmediata es considerado como un indicador de acceso y eficiencia del sistema educativo el cual establece el porcentaje de bachilleres que ingresan a programas de educación superior un año después de culminar la educación media, por lo tanto, de los cerca de 485 mil estudiantes de grado 11 reportados para 2015 en el Sistema de Información de Matrícula de Educación Básica y Media - SINEB, ingresaron a educación superior en el primer o segundo semestre de 2018 un total de 184.013, lo que sugiere una tasa de absorción inmediata a educación superior del 38%. En otras palabras, de cada 100 estudiantes que culminaron grado 11 en el año 2015, aproximadamente 38 hicieron tránsito inmediato a un programa académico en educación superior en 2016, es de anotar que para los años de 2018 a 2021 esta cifra se incrementó, ya que por cada 100 estudiantes en este periodo que culminaron bachillerato aproximadamente 45 hacían tránsito inmediato a una carrera profesional</p> |
| <p>Al analizar el comportamiento de este indicador en el ámbito departamental se identifica que las regiones del país que presentaron las mayores tasas de absorción inmediata de educación superior para 2016 son: Bogotá (48,3%), Santander (45,7%), Norte de Santander (44,9%), Quindío (44%) y Tolima (43,6%) Regiones en las cuales aproximadamente 44 de cada 100 egresados de la educación media en 2015, ingresaron a educación superior en 2016, por lo anterior para el 2018 y 2019 se presentó el mismo comportamiento resaltando altas tasas de absorción en los mismo departamentos.</p> <p>Por lo anterior, En los últimos años Colombia ha presentado un incremento sostenido de la oferta de programas de educación superior, lo que permitió finalizar el 2016 con cerca de 12.000 programas con registro calificado vigente y según lo proyectado posterior al año 2020 se proyecta tener 15.000 programas con registro calificado vigente. Esta tendencia es resultado de los esfuerzos realizados de manera conjunta entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y las Instituciones de Educación Superior (IES), orientados a ampliar y diversificar la oferta educativa, incentivando el acceso de más estudiantes al sistema. Lo anterior se evidencia en los más de 720.000 nuevos cupos generados, que han contribuido en el aumento de 14 puntos porcentuales en la tasa de cobertura en educación superior en los últimos seis años.</p> <p>Educación superior en la región caribe y en los departamentos de los municipios de los Sures.</p> <p>Según datos del SNIES, en la región Caribe colombiana se contabilizan 3147 programas activos registrados ante el Ministerio de Educación Nacional (MEN): 1910 en pregrado y 1237 en postgrado. Dichos programas son ofertados por 116 instituciones de educación superior (IES), de las cuales 50 son centros educativos propios de la región y 66 corresponden a IES de otras zonas del país que ofrecen extensiones de sus programas activos.</p> <p>A nivel regional se identifica una alta concentración de programas e IES en Atlántico y Bolívar; en estos dos departamentos se concentra el 57 % de los programas en pregrado y un 63 % en postgrado. Debe destacarse que en estos dos departamentos se encuentra el 43 % de los jóvenes entre 17 y 21 años de la región y el 59 % de las IES. En cuanto a la participación departamental, Cesar (6 %), Córdoba (8 %) y La Guajira (11%) sobresalen por registrar el</p> | <p>menor nivel de participación en la oferta de programas Técnicos profesionales. En cuanto al nivel Tecnológico, se presentan menores tasa de participación en el total de programas en Córdoba (13 %), La Guajira (16 %) y Sucre (21 %).</p> <p>A nivel de postgrado, la participación más alta corresponde a las Especializaciones. Este nivel de formación representa un 82 % del total de los programas ofrecidos a nivel de postgrado. Por su parte, los programas de Maestría representan un 16 % de la oferta de postgrados de la región. En cuanto a Doctorados, se contabilizan 29 programas en las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, y Matemáticas y Ciencias Naturales. Estos programas representan el 2 % del total de programas en postgrado a nivel regional (Norte O. D., 2014).</p> <p>El comportamiento de la matrícula de la educación superior en la Región Caribe Colombiana evidencia avances significativos para el periodo 2002 – 2008 al incrementarse en un 61,5%. Sin embargo, hay que destacar que este indicador está compuesto por la matrícula de pregrado y posgrado, si bien hubo un incremento del 65% en la matrícula de pregrado, también se presentó una disminución en la matrícula de posgrado del 16%, la cual tiene su explicación en una disminución de la demanda de programas de especializaciones ofrecidos en el año 2004 en la mayoría de los departamentos de la Región. A pesar que la matrícula de especialización empieza a recuperarse en el 2006, en algunos departamentos no logra superar el indicador que tuvieron en el 2003, así mismo se destaca que departamentos como Atlántico y Bolívar a pesar de haber disminuido la matrícula de especialización, muestran incrementos significativos en la matrícula de maestrías y doctorados para este mismo periodo, por otro lado, para el periodo de 2010-2013 el aumento en la matrícula ha sido un buen indicador para la región puesto que, en el sector público, el incremento fue de un 11 % en promedio cada año y el sector privado registró un incremento de un 9 % en promedio cada año. En cuanto a la matrícula total, la tasa de crecimiento promedio anual fue de un 10 %, por lo tanto, en 2010 las IES del sector oficial atendían un 54 % del total de la matrícula regional; en 2013 este porcentaje ascendió a 55 %, es decir, se registró un incremento de 1 punto porcentual durante el periodo. Esta mejora en el sector</p> |

oficial se ha presentado de manera más significativa en los departamentos de Atlántico, Magdalena y Bolívar, donde la matrícula oficial creció a un promedio anual de 19, 16 y 11%. Actualmente, se destaca que la Región Caribe aporta el 15,8% del total matriculados en la educación superior del país y que muestra un comportamiento similar a la de las otras regiones, ubicándose en la tercera región con mayor crecimiento en los últimos años, Región Amazónica con un 25,4%, Eje Cafetero con un 77,1% y Caribe con un 61,5%, Centro que fue la región con mayor participación en la matrícula de educación superior a nivel nacional para el período de estudio, fue la que mostró menor dinamismo en comparación con las otras regiones, su matrícula creció un 31,9%.

El aumento de la cobertura en la región se da de manera desequilibrada en la medida en que hay departamentos que crecieron a un ritmo mucho mayor en este período, en sólo 2 de los departamentos de la Región la matrícula privada sobrepasa de la pública y son justamente los 2 departamentos que presentan los mejores indicadores de la Región (Atlántico y Bolívar); los restantes 6 departamentos tuvieron un dinamismo en la matrícula oficial debido al incremento de estudiantes en sus universidades oficiales, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, ESAP y Universidad de Pamplona. El mayor crecimiento en cobertura lo tuvo Magdalena quien en el 2002 tenía la tasa de cobertura más baja de la Región (7,6%), en contraste con ello, Atlántico quien presentó la mejor cobertura de la Región fue la que menos creció durante 2012 – 2018 (Estado, 2019). En cuanto a la cobertura, teniendo como referente el periodo 2010-2018, encontramos que en promedio solo 30 de cada 100 jóvenes entre 17 y 21 años en la región logran acceder la Educación Superior. Por otra parte, la tasa de cobertura en Educación Superior del Caribe colombiano se situó por debajo de la media nacional en todos los años del periodo analizado, actualmente esta cobertura se ha incrementado sostenidamente pese a lo vivido en la pandemia resaltando los departamentos Atlántico, Bolívar, Córdoba con un porcentaje promedio del 40% mientras que Sucre, la Guajira y Cesar sostienen una proporción menor del 30%.

Los datos de la tasa de absorción del Caribe, dan muestra que alrededor del 48,5% de los estudiantes que egresan de 11º no están ingresando a las instituciones de educación superior de la Región. Esto por un lado existe la posibilidad de que parte de la población estudiantil de los estratos 4, 5 y 6 decidan buscar otras alternativas de estudio por fuera de la región y

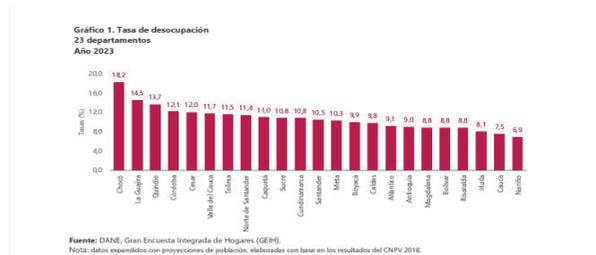
que otra parte de los egresados de 11º de la región no se identifiquen con los programas ofrecidos por sus universidades, asimismo que los estudiantes que obtuvieron las mejores pruebas ICFES postulen e ingresen a universidades de otras regiones; que las oportunidades de acceso a la educación superior no son iguales para toda la población estudiantil, que por las mismas condiciones de pobreza de esta población estudiantil decidan no continuar sus estudios y vincularse al mercado laboral.

4.2 Mercado Laboral.

La falta de oportunidad laboral que se presenta en los territorios de los Sures, no es suplida por las capitales de la Región Caribe, puesto que estas ciudades presentan tasas de desempleo TD entre las más altas de Colombia por encima del Total Nacional 10,00%, como se puede observar en la gráfica 7. Por otra parte, para el indicador de población ocupada informalmente, se debe tener en cuenta que este mide tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También se consideran como ocupados en condición de informalidad, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría “Otro”.

No menos grave son los valores que esta variable presenta en las capitales de la Región Caribe, donde ocupan los primeros lugares por encima del Total Nacional, lo que agrava la difícil situación que por sí se vive en los Sures, ver gráfica 4. Añadiéndole a lo ya descrito, se menciona también que la tasa de desempleo de la población joven es casi el doble de la registrada en la población general. Ver gráfica 6.

Gráfica 5. Tasa de desempleo 23 ciudades y áreas metropolitanas septiembre - noviembre (2023).



Fuente. DANE

La realidad que describe la gráfica 5, implica la necesidad de crear condiciones para que los jóvenes puedan capacitarse de mejor manera ingresando a una institución de educación superior que les ofrezca la oportunidad de mejorar sus competencias y de esta manera tener mejores oportunidades de empleos formales.

Gráfica 6. Proporción de población ocupada informal. Total, Nacional 23 ciudades y áreas metropolitanas. Mayo – Julio (2024).



Fuente. DANE

En la gráfica anterior se puede observar la proporción de población ocupada, pero de manera informal, lo cual refuerza los argumentos expuestos anteriormente convirtiéndose en una radiografía de la realidad social y económica de la región.

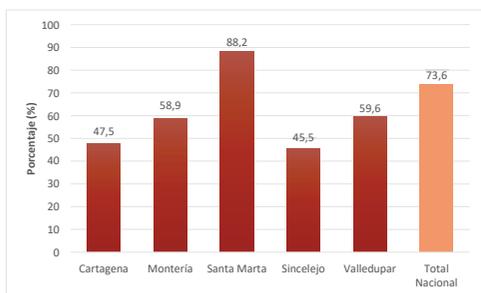
Gráfica 7. Tasa de desempleo población joven de 15 a 28 años 23 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre – noviembre (2022).



Fuente. DANE.

Consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, no se puede dejar de mencionar que al observar estas variables con comportamientos negativos en los municipios de los Sures, la seguridad alimentaria se ve amenazada, dado que la población tiene menores capacidades de satisfacer sus necesidades. En este sentido, la realidad encontrada es de gran preocupación, ya que al observar las ciudades capitales de los departamentos a los que pertenecen los municipios objetos del presente estudio, se evidencia que el porcentaje de hogares que consumen 3 comidas o más al día está por debajo del promedio del Total Nacional 73,6%, solamente superado por Santa Marta que presenta un porcentaje de 88,2%, si esta situación se presenta en las capitales en donde se hace la medición que tienen mejores indicadores, es de esperarse entonces que la situación del 58 municipios de los Sures sea mucho peor. Ver gráfica 8.

Gráfica 8. Porcentaje de hogares que consumen 3 comidas o más al día, comparativo del Total Nacional y las capitales de los departamentos a los que pertenecen los Sures 2022.



Fuente. DANE. Cálculos equipo de investigación.

4.2 Oferta Educativa.

Educación

La ley 115 de 1994 en su artículo 15, establece que “la educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas”. El artículo 20 de la misma, describe que “la educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana”. “La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo”. Artículo 7 de la Ley 30 de 1992.

Clasificación De Las Instituciones Educativas De Los Sures

Según el ICFES, La clasificación se realiza en cinco categorías: A+, A, B, C, D; a partir de un índice general calculado por separado para los grados 11º y 26º (ciclo de adultos), tanto para establecimientos como para sedes. El índice general está compuesto a su vez de los índices de resultados de cada una de las cinco pruebas del examen (aplicación de SABER 11º), la cual se genera dos veces al año para los calendarios, siendo A+ para los colegios con mejor desempeño y D para los de desempeño más bajo. Para definir la clasificación se tiene en cuenta los resultados de la institución en los últimos 3 años.

La clasificación de los planteles educativos de los Sures se presenta en la tabla 4. los resultados son comparados con el Total Nacional, ver gráfica 9.

Tabla 5. Clasificación de los planteles educativos de los Sures.

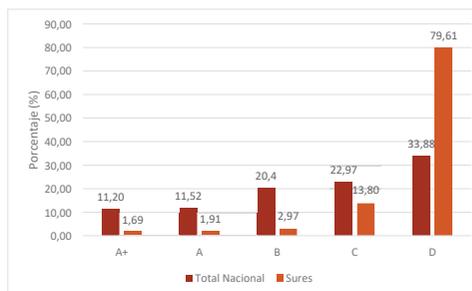
| Departamento | Municipio | A+ | A | B | C | D |
|--------------|-------------------|----|---|---|---|----|
| Antioquia | El Bagre | 0 | 0 | 0 | 2 | 9 |
| | Nechí | 0 | 0 | 0 | 0 | 7 |
| | Segovia | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | Zaragoza | 0 | 0 | 0 | 1 | 6 |
| Bolívar | Achí | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 |
| | Altos del Rosario | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | Arenal | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Barranco de Loba | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| | Cantagallo | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Cicuco | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| | Córdoba | 0 | 0 | 0 | 0 | 11 |
| | El Peñón | 0 | 0 | 1 | 4 | 6 |
| | Hatillo de Loba | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| | Magangué | 1 | 1 | 3 | 4 | 17 |
| | Margarita | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| | Mompós | 1 | 1 | 0 | 1 | 9 |
| | Montecristo | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | Morales | 0 | 0 | 0 | 1 | 12 |
| Norosi | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |

| | | | | | | |
|-----------|-----------------------------|---|---|---|---|----|
| | Pinillos | 0 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| | Regidor | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | Río Viejo | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | San Fernando | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| | San Pablo | 0 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| | San Martín de Loba | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| | Santa Rosa del Sur | 0 | 3 | 5 | 1 | 0 |
| | Simití | 0 | 0 | 0 | 3 | 5 |
| | Talagüa Nuevo | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| | Tiquisno | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| Cesar | Aguachica | 1 | 3 | 1 | 7 | 5 |
| | Astrea | 0 | 0 | 0 | 1 | 6 |
| | Chimichagua | 0 | 0 | 0 | 2 | 12 |
| | Chiriguáná | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| | Curumani | 1 | 0 | 0 | 3 | 6 |
| | Gamarra | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| | La Gloria | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| | Pailitas | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 |
| | Pelaya | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 |
| | Tamalameque | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| Córdoba | Ayapel | 0 | 0 | 1 | 0 | 14 |
| | Buenavista | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 |
| | La Apartada | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| | Pueblo Nuevo | 0 | 0 | 1 | 3 | 8 |
| Magdalena | El Banco | 2 | 0 | 0 | 2 | 19 |
| | Guamal | 0 | 0 | 0 | 2 | 7 |
| | Pijíño del Carmen | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 |
| | Plato | 0 | 1 | 0 | 2 | 12 |
| | San Sebastián de Buenavista | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 |
| | San Zenón | 0 | 0 | 0 | 1 | 9 |
| | Santa Ana | 0 | 0 | 0 | 0 | 14 |
| | Santa Bárbara de Pinto | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| | Tenerife | 0 | 0 | 0 | 0 | 8 |

| | | | | | | |
|-------|-----------------|----------|----------|-----------|-----------|------------|
| Sucre | Guaranda | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | Majagual | 0 | 0 | 0 | 2 | 14 |
| | San Benito Abad | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| | San Marcos | 2 | 0 | 0 | 4 | 8 |
| | San Pedro | 0 | 0 | 1 | 1 | 4 |
| | Sucre-Sucre | 0 | 0 | 0 | 1 | 7 |
| | Total | 8 | 9 | 14 | 65 | 375 |

Fuente. ICFES.

Gráfica 9. Clasificación planteles educativos, comparativo Total Nacional y los Sures.

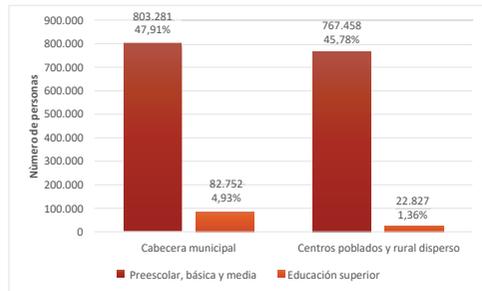


Fuente. ICFES. Cálculos equipo de investigación.

Al hacer el comparativo de los planteles educativos de los Sures con relación al Total Nacional, en función de las categorías A+, A, B, C y D se evidencia la marcada diferencia que existe en la calidad educativa que se imparte en los Sures y el Total Nacional. Solamente 8 planteles en los Sures están en categoría A+ (mejor desempeño) con una participación de 1,69%, siendo 6,62 veces inferior al Total Nacional, con 9,51 puntos porcentuales de diferencia, en el otro extremo 375 planteles están en categoría D (peor desempeño) con una participación de 79,61%, siendo 2,34 veces superior al Total Nacional, con 45,73 puntos porcentuales de diferencia.

Lo antes descrito resta competitividad a los jóvenes que al obtener el título de bachiller desean ingresar a la universidad pública, esta problemática se repite cada año, las promociones de jóvenes que van surgiendo entran a engrosar la espiral sin fin de aquellas personas que no obtienen un título de educación superior como se puede observar en la gráfica 10, en la que se observa que sólo el 4.93% de la población ubicada en la cabecera municipal accede a educación superior. Mientras que en los centros poblados y rural disperso acceden a educación superior únicamente el 1.36% de sus habitantes.

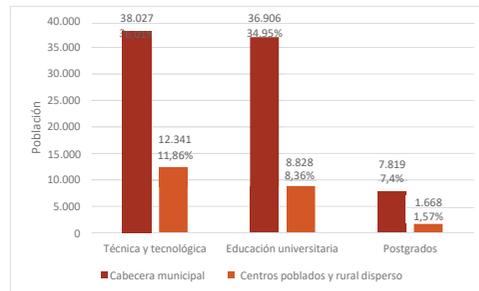
Gráfica 10. Distribución de la población en los Sures según último nivel académico alcanzado.



Fuente. DANE. Cálculos equipo de investigación.

Solamente el 6,29% de las personas que habitan en los Sures han alcanzado educación superior. Evidenciándose la baja cobertura que se presenta en estos territorios. Condicionando su futuro laboral a la informalidad o a aceptar trabajos precarios. También se observa la inequidad entre las personas que han alcanzado algún grado de educación superior al interior de los Sures, dado que a pesar de tener la población distribuida en proporción casi que iguales entre cabecera municipal 52,87% y centros poblados - rural dispersos 47,15%, las personas con último nivel académico alcanzado en educación superior en la cabecera municipal es el 78,36%, siendo 3,5 veces el encontrado en los centros poblados y rural disperso que posee solamente el 21,78%. Ver gráfica 11.

Gráfica 11. Distribución según último nivel educativo logrado en los Sures correspondiente a técnica y tecnológica, educación universitaria y postgrados.



Fuente. DANE. Cálculos equipo de investigación.

El número de estudiantes matriculados en los grados décimo (10°) y undécimo (11°) que viven en los Sures se encuentran registros en la tabla 5.

Tabla 6 Número de estudiantes matriculados en el 2020 en los grados 10° y 11° de los Sures.

| Departamento | Municipio | Número de estudiantes 10° | | Número de estudiantes 11° | |
|--------------|-------------------|---------------------------|---------|---------------------------|---------|
| | | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Antioquia | El Bague | 322 | 385 | 227 | 282 |
| | Nechí | 94 | 111 | 73 | 82 |
| | Segovia | 163 | 191 | 120 | 137 |
| | Zaragoza | 138 | 150 | 108 | 117 |
| Bolívar | Achí | 184 | 213 | 146 | 163 |
| | Altos del Rosario | 57 | 57 | 38 | 51 |
| | Arenal | 52 | 58 | 49 | 49 |
| | Barranco de Loba | 118 | 116 | 76 | 88 |
| | Cantagallo | 34 | 55 | 39 | 35 |

| | | | | | |
|-----------|--------------------|-----|-------|-----|-----|
| Cesar | Cicuco | 98 | 98 | 55 | 80 |
| | Córdoba | 143 | 126 | 113 | 103 |
| | El Peñón | 51 | 50 | 47 | 49 |
| | Hatillo de Loba | 103 | 90 | 109 | 82 |
| | Magangué | 880 | 1.003 | 727 | 805 |
| | Margarita | 59 | 81 | 69 | 75 |
| | Mompós | 344 | 402 | 280 | 312 |
| | Montecristo | 34 | 39 | 30 | 30 |
| | Morales | 80 | 69 | 55 | 69 |
| | Norosi | 29 | 37 | 23 | 22 |
| | Pinillos | 185 | 193 | 140 | 169 |
| | Regidor | 38 | 35 | 30 | 30 |
| | Río Viejo | 41 | 46 | 40 | 39 |
| | San Fernando | 65 | 44 | 46 | 53 |
| | San Pablo | 168 | 174 | 83 | 95 |
| | San Martín de Loba | 111 | 127 | 109 | 91 |
| | Santa Rosa del Sur | 184 | 196 | 118 | 151 |
| | Simití | 68 | 83 | 78 | 88 |
| | Talaigua Nuevo | 88 | 102 | 86 | 90 |
| | Tiquisio | 90 | 101 | 102 | 98 |
| Córdoba | Aguachica | 543 | 676 | 449 | 600 |
| | Astrea | 78 | 100 | 81 | 79 |
| | Chimichagua | 236 | 264 | 174 | 188 |
| | Chiriguaná | 183 | 193 | 152 | 187 |
| | Curumani | 262 | 291 | 220 | 250 |
| | Gamarra | 64 | 66 | 73 | 72 |
| | La Gloria | 83 | 95 | 57 | 68 |
| | Pailitas | 91 | 147 | 90 | 97 |
| Magdalena | Pelaya | 118 | 120 | 85 | 90 |
| | Tamalameque | 79 | 90 | 85 | 90 |
| | Ayapel | 280 | 299 | 249 | 269 |
| | Buenavista | 145 | 163 | 105 | 104 |
| Sucre | La Apartada | 69 | 85 | 60 | 68 |
| | Pueblo Nuevo | 211 | 225 | 139 | 182 |
| Sucre | El Banco | 524 | 558 | 416 | 444 |
| | Guamal | 224 | 223 | 206 | 184 |

| | | | | | |
|-------|-----------------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|
| Sucre | Pijío del Carmen | 117 | 105 | 96 | 96 |
| | Plato | 422 | 409 | 337 | 361 |
| | San Sebastián de Buenavista | 209 | 204 | 111 | 120 |
| | San Zenón | 75 | 80 | 60 | 53 |
| | Santa Ana | 201 | 157 | 181 | 162 |
| | Santa Bárbara de Pinto | 95 | 109 | 60 | 88 |
| | Tenerife | 122 | 121 | 88 | 104 |
| | Guaranda | 64 | 62 | 47 | 63 |
| | Majagual | 316 | 322 | 261 | 280 |
| | San Benito Abad | 162 | 183 | 129 | 148 |
| | San Marcos | 413 | 454 | 285 | 388 |
| | San Pedro | 142 | 131 | 91 | 121 |
| | Sucre-Sucre | 137 | 112 | 108 | 102 |
| | Total | 9.686 | 10.476 | 7.711 | 8.593 |

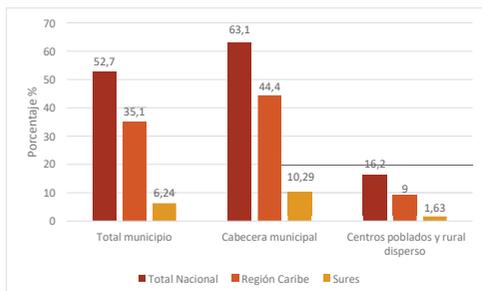
Fuente. DANE.

La población estudiantil para los grados de 10° y 11° es de 36.466 de los cuales 17.397 son hombres que representa el 47,70% y 19.069 son mujeres que representa el 52,29%. Los jóvenes que provienen de familias en condición de pobreza son los más susceptibles a desertar de sus estudios. Por tal razón, las políticas en materia educativa y social de orden nacional y regional son las únicas que pueden quebrar el círculo de estancamiento y atraso que genera la falta de condiciones de vida dignas y la falta de educación superior. El mecanismo de selección de los estudiantes de la Universidad de los Sures debe priorizar a los jóvenes que están en condiciones de mayor vulnerabilidad, seleccionándolos por mecanismos más precisos que en el resto del país. Así mismo, los resultados de la tabla anterior muestran una suficiente demanda potencial de servicios de educación superior, en la medida en que se aperturen programas de esta naturaleza. Estas instituciones, deberán aplicar estrategias como la implementación de convenios institucionales que mejoren el tránsito de los estudiantes de la educación media a la superior.

Conectividad a Internet

Los hogares con conexión a internet en los Sures presentan una marcada diferencia en comparación con la Región Caribe y el Total Nacional, Al comparar el porcentaje de hogares con conexión a internet en los Sures se observa que es 5,6 veces inferior al de la Región Caribe con 28,8 puntos porcentuales y es 8,4 veces inferior al Total Nacional con 46,4 puntos porcentuales. Ver gráfica 12. Entre las respuestas dadas por la población que denotan la baja cobertura de internet en los hogares se encuentran: Es muy costoso, No lo considera necesario, No hay cobertura en la zona y No tiene un dispositivo para conectarse.

Gráfica 12. Cobertura de hogares con internet, comparativo Total Nacional, Región Caribe y los Sures.



Fuente. DANE. Cálculos equipo de investigación.

La conectividad a internet juega un papel fundamental en el proceso de formación educativa, situación que fue más evidente especialmente con la pandemia generada por la COVID-19, de igual forma, es un recurso que ha modificado la práctica educativa, sobre todo en la formación de educación superior. Por tanto, en los municipios de los Sures, es importante mejorar la cobertura, pertinencia, calidad y los programas de financiación y acceso que existen. Dadas las condiciones de precariedad de la infraestructura vial que hace difícil la movilidad y acceso a servicios de educación superior, se podría tener como alternativa o complemento en el proceso de formación el uso de las tecnologías de la información y

comunicación como herramienta para aumentar el rango de acción geográfica de los programas educativos de formación en educación superior formal.

5. FUNCIONES MISIONALES DE LA INSTITUCION

5.1 Docencia.

La Universidad de los Sures asume la docencia como un acto orientado a mediar saberes y experiencias que contribuyan a la formación de profesionales de bien, agentes de cambios, éticos, comprometidos con la problemática social, creativos, con capacidad resolutoria ante los problemas y necesidades de la región y del país para garantizar la excelencia académica, así las cosas, ésta concibe al estudiante como su razón de ser y el protagonista central del proceso de aprendizaje, otorgándole un rol activo en la ejecución de las estrategias planteadas, a su vez el docente es considerado como un agente esencial en el desarrollo de los procesos pedagógicos y académicos y lo define como un mediador que permite orientar, facilitar, acompañar, asesorar, guiar y principalmente inspirar, a los estudiantes, estimulando sus capacidades, potencialidades, competencias y habilidades personales, a partir de la generación del pensamiento crítico y de las operaciones mentales, que les permitirán comprender las realidades sociales, culturales, ideológicas y socioeconómicas que transitan en un contexto cambiante. Por lo anterior, la Universidad actuará sin descuidar la tarea de crear las condiciones óptimas que garanticen la oferta de servicios de excelencia, coherente con su visión estratégica de contribuir con decisión a la creación de modos de vida más tolerable para todos.

De la misma forma, tal como lo expone la Universidad de los Andes, “La docencia tiene por fin la formación integral de los alumnos, el crecimiento pleno de cada uno hacia su máxima realización profesional y personal. Buscamos hacer de los alumnos personas comprometidas con la verdad de su profesión, en armonía con una visión del hombre como ser igualmente digno, libre y trascendente, que se esfuerzan por vivir de modo coherente con estos ideales, sirviendo a la sociedad con un trabajo bien hecho. En este sentido, el alumno es el centro, principio y fin del esfuerzo pedagógico de la Universidad” (Universidad de Los Andes, 2017). Por lo anterior, La docencia está ligada a la responsabilidad social de que este servicio sea de calidad, actualizada y contextualizada y responda de manera sostenible a las necesidades y problemática social de la comunidad, entendiendo que, el docente es un

mediador dotado de saberes e impartidor de conocimientos para hacer del estudiante un profesional comprometido en armonía con la visión del ser humano.

Para finalizar “Se asume la docencia como el proceso misional cuyo objetivo es promover el aseguramiento de la calidad de los procesos académicos, definiendo y desarrollando políticas para la gestión de la docencia y el aprendizaje, que permitan la formación de los profesionales con calidad académica. Así, la docencia es un proceso formativo que articulada con la investigación y la extensión, promueve en el estudiante la construcción de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la generación de actitudes y valores que le permitan vincular la teoría con la práctica en el ámbito profesional”. (PEI FU María Cano, 2017).

5.2 Investigación.

La investigación en la Universidad de los Sures es entendida como un proceso permanente de generación de nuevo conocimiento, en el cual se involucran a los estudiantes y profesores con el fin de que desarrollen una cultura investigativa. La investigación en la Universidad es asumida como una estrategia para fortalecer los procesos y lograr la competitividad regional articulada a la política nacional de Ciencia y Tecnología. El quehacer de la investigación involucra la indagación, y se desarrolla en el sentido expresado por las líneas de formación de cada programa académico, en grupos de investigadores. De manera interdisciplinaria e intersectorial. Sin investigación no puede haber desarrollos educativos, por ello corresponde a los programas promover, motivar e incentivar los procesos investigativos en sus distintas modalidades y forma como un hecho natural y cotidiano del quehacer académico. Del mismo modo, el fortalecimiento académico se expresa, por un lado, en la apuesta por potenciar el rol de profesor como investigador. Para lograr esto, la Universidad promueve y garantiza las condiciones idóneas para que se ejecuten procesos de docencia que se fundamenten en la investigación, en tanto ejercicio intelectual que vincula el pensar crítico, la reflexión y la apuesta transformadora. De otro lado, la Universidad se compromete con la gestión de impulso para participar en convocatorias de investigación tanto externas como internas, para la producción de conocimiento social, pedagógico y educativo con impacto regional y nacional, especialmente orientados a la comprensión de problemas sociales específicos y a la construcción de alternativas de solución a los mismos.

5.3 Extensión y Proyección Social.

La extensión y la proyección social asume la Universidad de los Sures como un proceso de interacción permanente y dinámico entre sus programas académicos y la comunidad, la cual, se posibilita a través de las actividades de investigación, docencia, educación continuada y prestación de servicio de manera Interdisciplinaria e intersectorial que a su vez permita identificar los problemas del medio y retroalimentar sus programas académicos. “La proyección social es una forma eficaz y responsable de contribuir a la solución de los problemas sociales y participar en el diseño de estrategias que conduzcan a la transformación de ellos, es el vínculo que tiene la academia con la sociedad a partir de los procesos de investigación, educación y contribuir al desarrollo económico, psicosocial, ambiental y político del país”. (PEI Coruniamericana; 2015).

La extensión y la proyección social en la Universidad de los Sures, debe estar articulada armónicamente con la investigación y la docencia y circunscrita al proyecto institucional, en donde se dé la interacción de todos sus programas académicos, al igual que de otras instancias. Se construirá una cultura pedagógica, en donde la comunidad académica encuentre eco a los problemas que surjan a partir de su quehacer y para que los aportes que se generen permitan el mejoramiento en la enseñanza, la educación, la formación, el aprendizaje y facilite la recontextualización de las diferentes disciplinas que son materia de estudio al interior de esta institución.

5.4 Internacionalización.

La Universidad de los Sures asume de forma sistémica, integrativa y transversal, los procesos de visibilidad nacional e internacional, relacionando la Academia, la Investigación y la Extensión e incorporando la dimensión internacional e intercultural, impactando con ello a toda su comunidad, siendo conscientes de la relevancia que surgen de los vínculos y relaciones de trabajo con colectivos, grupos y comunidades académicas, investigativas y de aprendizaje a nivel nacional y global, para fortalecer los saberes, conocimientos y las vivencias de sus miembros y contribuir de esta forma a los procesos de formación integral, valorando las diferentes miradas ideológicas de cada uno de los actores.

En este sentido las relaciones interinstitucionales y la internacionalización en la universidad de los Sures, conjugan componentes, procesos y elementos que conllevan a los procesos de

| | |
|---|--|
| <p>integración y articulación desde la dimensión nacional, internacional e intercultural al: aprendizaje, descubrimiento, creación, innovación y cultura institucional, en donde se reconoce a un colectivo con perspectivas de globalización, con impacto local, regional, nacional e internacional, el cual se adapta, reinventa, innova y potencia su relación, para dar respuestas pertinentes a los retos, desafíos y necesidades del contexto. Esto conduce, al fortalecimiento de las alianzas y redes con Instituciones pares en el ámbito nacional y una importante apuesta por mantener e incrementar las del nivel internacional.</p> <p>Desde la perspectiva del currículo internacional dentro de las tendencias de la educación superior, la academia, ha identificado cuatro dimensiones que inciden en el desarrollo de las competencias de los estudiantes: una sensibilidad intercultural, una ciudadanía cosmopolita e integración de saberes y aprendizajes en diversos contextos; reconoce, entonces, que la internacionalización es otro de los medios para cumplir con la Misión y lograr en el tiempo la Visión institucional, generando en los estudiantes competencias y habilidades que permiten el desarrollo de capacidades y potencialidades para afrontar los procesos globalizantes que presenta el mundo emergente.</p> <p>Acogiendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional –MEN, la internacionalización de la Educación Superior en Colombia, se asume como un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las instituciones con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional; ello facilita la inserción de su comunidad docente y estudiantil, en un mundo globalizado; permite un mayor intercambio de conocimientos, transferencia de tecnologías e investigación, propicia el mejoramiento institucional frente a los procesos de acreditación y la armonización de los criterios con que se evalúa la calidad de los programas académicos y las instituciones en diferentes países. Igualmente facilita la expansión de servicios de enseñanza por parte de las Instituciones de Educación Superior, lo cual no solo conlleva al desarrollo de competencias interpersonales sino a fortalecer los principios de integración y de interacción.</p> <p>6. PERFIL DE LOS ACTORES</p> <p>En este apartado se caracteriza a los actores que hacen realidad los propósitos que se traza como Institución de educación Superior. Para la Universidad de los Sures “Los actores son aquellas personas que hacen parte de la comunidad educativa de la Institución” (PEI FU</p> | <p>María Cano, 2017). Entre ellas, es posible mencionar a los Docentes, los estudiantes, los administrativos y los egresados, quienes, además de orientarse por los principios institucionales establecidos, comparten los valores que se han instituido para hacer vida dentro de la Universidad, todo ello en aras de ratificar que los intereses colectivos e institucionales priman sobre los intereses individuales. De la misma forma, valores como la solidaridad, la cooperación, la participación, el compromiso y la responsabilidad juegan un papel primordial.</p> <p>6.1 Perfil del Docente.</p> <p>El docente en la Universidad de los Sures es un profesional que se caracteriza por estar comprometido con la generación de nuevo conocimiento, y lo demuestra a diario a partir del trabajo realizado no sólo desde las asignaturas, sino desde las prácticas y desde la participación en los diferentes grupos de investigación y escenarios institucionales. El docente de nuestra institución, tiene la gran responsabilidad de participar en los pilares fundamentales de la educación: la docencia, la proyección social y la investigación, tomando en este último un papel fundamental en relación con la creación de nuevo conocimiento, Por lo anterior, la institución cuenta con un número de profesores con la dedicación, el nivel de formación y la experiencia requeridos para el óptimo desarrollo de las actividades de docencia, investigación, creación artística y cultural, y extensión o proyección social, y con la capacidad para atender adecuadamente a los estudiantes.</p> <p>6.2 Perfil del Estudiante.</p> <p>El estudiante es el centro del proceso de aprendizaje y la esencia de la institución, protagonista de su proceso formativo, concebido desde la configuración de un sujeto que reflexiona acerca de sus propias aspiraciones y metas, pero que a la vez se entiende parte de una comunidad en la que se integra de forma participativa y pro activa.</p> <p>El enfoque de una docencia centrada en el aprendizaje, reconoce las particularidades del estudiante en su proceso de adquisición del conocimiento y desde allí asume el proceso de seguimiento y acompañamiento, enfocado no solo en los aspectos cognitivos y metacognitivos, sino también en su desarrollo afectivo, personal y social. Por lo tanto, las</p> |
| <p>estrategias educativas de la institución apuntan al logro del perfil del estudiante, coherente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición para la toma de decisiones y el trabajo en equipo. • Visión proactiva. • Claridad y disposición en la construcción de un proyecto de vida. • Habilidades comunicativas. • Habilidades tecnológicas. • Hábito de lectura y escritura. • Adaptabilidad a situaciones empresariales. • Alto grado de responsabilidad. • Disposición para desarrollar competencias interpretativas, argumentativas y propositivas. <p>6.3 Perfil del Egresado.</p> <p>El Egresado de la Universidad de los Sures es un profesional integral, con visión global e identidad caribe, capaz de transformar positivamente las realidades sociales y económicas de su entorno, utilizando las tecnologías de la información, la innovación empresarial y social. El graduado es un miembro activo de la comunidad universitaria, se convierte en un actor que aporta a la imagen y visibilidad de la institución, a la relevancia académica y pertinencia social del programa del que es egresado y de la institución misma. Tendrá representación, con voz y voto, en los órganos colegiados de la institución conforme lo determine el Estatuto General y demás disposiciones normativas internas.</p> <p>Asimismo, los graduados de Unisures son actores fundamentales por su desempeño profesional dentro del mercado laboral y el lugar que ocupen dentro de la sociedad, lo cual da cuenta de la formación profesional recibida, por lo tanto, estos son los encargados de reflejar la imagen de la Unisures en todos los ámbitos y de realizar aportes que beneficien la interrelación entre la universidad con su entorno.</p> | <p>6.4 Perfil del Administrativo.</p> <p>El personal administrativo de la Universidad de los Sures, es un actor fundamental con gran sentido de pertenencia y de responsabilidad hacia la institución, reflejando su verdadero sentido de vocación y de servicio hacia la universidad, con el fin de colaborar al desarrollo de las necesidades académicas y el buen manejo de los recursos con los que cuenta la institución, por lo tanto son personas idóneas que cumplen a cabalidad sus funciones de una forma eficiente para aportar de manera significativa al logro de la misión y la visión institucional. Por lo anterior, el administrativo debe caracterizarse por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El actuar responsable en el desempeño de su labor, mediante principios éticos y la priorización del interés general. • El uso racional y eficiente de los recursos, garantizando su contribución a la continuidad del proyecto institucional, su crecimiento y desarrollo. • El aporte a la construcción de la identidad institucional, desde su compromiso con la paz, la sostenibilidad y el desarrollo agrario y la innovación. • La contribución activa al logro de los objetivos misionales de la institución. <p>7. BIENESTAR UNIVERSITARIO</p> <p>El Bienestar Universitario es asumido por la Universidad de los Sures, como un eje dinámico y articulador de la vida institucional, que fortalece el sentido de identidad y la conexión entre todos los miembros de la comunidad universitaria, contribuyendo a la formación integral, el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo humano. Dada su relevancia y el ser consustancial a la naturaleza de la institución, se establece como un proceso transversal que permea todos los demás procesos institucionales, configurándose en un elemento identitario en el cumplimiento de los objetivos misionales.</p> <p>La Universidad De los Sures desarrollará programas de bienestar universitario entendidos estos como el conjunto de actividades y servicios orientados a crear un ambiente propicio para la permanencia y el ejercicio de las respectivas funciones de la comunidad universitaria. Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico – afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.</p> |

El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), determinará las políticas de Bienestar Universitario. Igualmente, creará un Fondo de Bienestar Universitario con recursos del presupuesto nacional y de los entes territoriales que pueden hacer aportes. El Fondo señalado anteriormente será administrado por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

Los programas de bienestar universitario y seguridad social se organizarán de acuerdo con las políticas determinadas por el Consejo Superior Universitario y Consejo Académico de la Universidad De los Sures y las emanadas del CESU. La Universidad De los Sures, destinará por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender programas de Bienestar Universitario y Seguridad Social. La Universidad De los Sures garantizará campos y escenarios deportivos con el propósito de facilitar el desarrollo de estas actividades en forma permanente. Asimismo, existirá un Comité de Bienestar y Seguridad Social con participación de estudiantes, profesores y empleados administrativos, el cual será reglamentado por el Consejo Superior Universitario. Su composición y funciones se establecerán en la Estructura Orgánica.

8. PLANTA DE PERSONAL DE LA INSTITUCION

La Planta de Personal de la Universidad de los Sures se encuentra compuesta por dieciocho (18) personas distribuidas en personal directivo, administrativo, docentes, técnicos y asistenciales tales como rectorías, vicerrectorías, facultades y otras áreas, las cuales tendrán vinculación mediante contrato laboral (ver tabla 7).

Tabla 7. Número de Personal Base de la Institución.

| DEPENDENCIA | CARGO | NATURALEZA | NUMERO DE CARGOS |
|--------------------|----------------------------|-------------------------------|------------------|
| RECTORIA | Rectoría | Libre nombramiento y Remoción | 1 |
| FACULTADES DE AREA | Decano | Libre nombramiento y Remoción | 1 |
| DIRECCION DE AREA | Jefes de los Departamentos | Libre nombramiento y Remoción | 2 |

Ahora bien, El salario mensual del personal de la institución y su proyección va de acuerdo a la tabla salarial de los Gobernación de Bolívar incluyendo el incremento según lo establecido.

9. INFRAESTRUCTURA

La Universidad de los Sures establecerá un convenio con la institución Educativa Manuel Atencia Ordoñez donde estará funcionando la institución, la cual se encuentra ubicada en Magangué-Bolívar vía a camilo torres carretera principal, su naturaleza es de índole oficial en zona urbana y con NIT 806008501-9, esta institución educativa cuenta con una infraestructura física apta, suficiente, cómoda y amigable con el entorno para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las exigencias que demandan los programas académicos ofertados por la Universidad de los Sures en coherencia con la marcha pertinente de las funciones sustantivas, misionales, de internacionalización y el bienestar de toda la comunidad en todo su ámbito.

La Sede principal de la Universidad de los Sures está ubicada en el municipio de Magangué-Bolívar y su infraestructura institucional según lo antes descrito se encontrará en la institución Educativa Manuel Atencia Ordoñez la cual posee aulas en buen estado amplias zonas verdes, cafeterías, jardines internos, canchas deportivas, Biblioteca, Laboratorios, Auditorio con capacidad para 800 personas, Bateria de Baños Salas de informática, espacios adecuados donde funcionará el área administrativa, las diferentes Facultades, los departamentos y dependencias como Bienestar Universitario, Unidad de Salud, Zonas de recreación y esparcimiento de los Estudiantes y Docente.

| | | | |
|------------------------------------|--|-------------------------------|---|
| VICERRECTORIA ACADEMICA | Vicerrectoría Académica | Libre nombramiento y Remoción | 1 |
| VICERRECTORIA ACADEMICA | Vicerrectoría Administrativa | Libre nombramiento y Remoción | 1 |
| DIRECCION DE AREA | Jefe de Sistemas | Libre nombramiento y Remoción | 1 |
| OFICINA DE PLANEACION | Jefe de Planeación | Libre nombramiento y Remoción | 1 |
| DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL | Auxiliar de Registro y control | Libre nombramiento y Remoción | 1 |
| DIRECCION DE CENTRO DE INFORMACION | Auxiliares de Biblioteca digital y recursos Educativos | Contratistas | 2 |
| OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | Bienestar Universitario | Libre nombramiento y Remoción | 1 |
| DIRECCION DE PROGRAMAS ACADEMICOS | Docentes | Contratistas | 4 |
| OFICINA DE SERVICIOS GENERALES | Auxiliar de servicios Generales | Contratistas | 1 |
| OFICINA DE SECRETARIA GENERAL | Secretaria General | Contratistas | 1 |
| TOTAL | | 18 | |

Fuente: Elaboración Propia

Igualmente cuenta con una infraestructura tecnológica que soporta los procesos de formación, apoyándose en servidores que permiten la administración de los servicios y la generación de respaldos de seguridad; además, cuenta con infraestructuras de redes y de telecomunicaciones, optimizando el servicio de internet, el sistema de información para procesos administrativos y procesos académicos, con aplicativos para administración académica de cada programa académico y con correos institucionales para toda la comunidad académica.

10. RECURSOS BIBLIOGRAFICOS Y DE HEMEROTECA

La Universidad de los Sures para el desarrollo y formación de los programas académicos ofertados, cuenta con los medios, condiciones y locaciones educativas adecuadas, con el fin de garantizar y dinamizar los procesos de investigación, de docencia y de proyección social; brindando con ellos las condiciones y escenarios pedagógicos y de aprendizaje necesario para un acceso permanente a la información, a la experimentación y a la práctica tecnológica profesional.

La Biblioteca de la Unisures cuenta con material bibliográfico y hemeroteca suficiente y completa, la cual contiene una colección importante en diferentes áreas del conocimiento que fortalecen la formación de los estudiantes en los dos programas académicos ofrecidos. Inicialmente, la institución tiene prevista dotar la biblioteca de quinientos (500) libros actualizados y trescientas (300) revistas acordes a los cursos contenidos en el currículo de los dos (2) programas académicos ofertados, con el fin de que los estudiantes tengan disponibilidad de la información o temáticas idóneas para el desarrollo de sus competencias en los cursos dados de acuerdo a la carrera profesional elegida. Por lo anterior, la Universidad asigna prioridad exclusiva a la adquisición y actualización permanente de recursos bibliográficos e informáticos con el fin de potencializar los saberes de los estudiantes en formación.

11. CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCION

La Universidad de los Sures se está preparando para iniciar una oferta académica innovadora en el periodo 2025-1, con dos programas de pregrado: Administración en Gestión Agropecuaria y Administración en Gestión Ambiental. Esta propuesta educativa no solo responde a la creciente demanda de profesionales capacitados en estos campos, sino que

también refleja el compromiso de la universidad con el desarrollo sostenible y la gestión responsable de los recursos naturales.

La Unisures constituye un proyecto de ley de orden nacional por lo que los recursos serán financiados por el Estado inicialmente para poner en marcha las actividades académicas. Se proyecta una matrícula inicial de 80 estudiantes, con 40 matriculados en cada uno de los programas. A través de estrategias internas orientadas a la retención estudiantil y al bienestar institucional, la universidad planea realizar una admisión semestral de 40 nuevos estudiantes por programa. Esto permitirá un crecimiento sostenido y alcanzará un total proyectado de 5,280 estudiantes durante el tiempo de evaluación del proyecto.

La capacidad económica y financiera de la UniSures está diseñada para respaldar esta expansión. La diversificación de las fuentes de ingresos, que incluyen matrículas, donaciones y convenios con el sector público y privado, asegurará la estabilidad financiera necesaria para la implementación de estos programas. Además, la universidad se compromete a una gestión transparente y eficaz de sus recursos, lo que fortalecerá la confianza de la comunidad educativa y permitirá una inversión continua en infraestructura y tecnología. Por lo tanto, con una sólida planificación y un enfoque centrado en la calidad académica, la Universidad de los Sures estará bien posicionada para afrontar los desafíos futuros y contribuir significativamente al desarrollo de la región a través de la formación de profesionales competentes y comprometidos con el bienestar ambiental y agropecuario.

11.1 Información general de los Programas de Pregrado ofertados.

La Universidad de los Sures ofrecerá los siguientes programas de pregrado en modalidad presencial:

1- Administración en Gestión Agropecuaria.

El programa de Administración en Gestión Agropecuaria que ofrece la Universidad de los Sures, reconociendo desafíos y oportunidades, le ha apostado a la formación integral de administradores en relación con el sector agropecuario y se esfuerza desde la concepción y desarrollo del Plan de Estudios para contribuir con el desarrollo de competencias generales o transversales y específicas, que ayuden a sus egresados a ser agentes transformadores y activos en la construcción de un nuevo orden social y económico que aporte significativamente al agro de la región caribe y a nivel nacional. Esto se espera lograr, con la participación de

- Gestor de proyectos agropecuarios y tramitador ante entidades gubernamentales, de cooperación y del sistema financiero. Formador en instituciones vinculadas al sector agrario.

2- Administración en Gestión Ambiental.

El programa de administración y gestión ambiental se ofertará para facilitar escenarios de aprendizaje y enseñanza con el fin de que estudiantes y miembros de la comunidad educativa interactúen y logren transformaciones a partir de prácticas que articulen lo administrativo y lo ambiental, además de comprender y afrontar la realidad, con todas sus Problemáticas Ambientales. El profesional que egresa del programa en administración y gestión ambiental es un profesional que:

- Ejerce con ética profesional en el área de la administración y gestión ambiental en las entidades gubernamentales y no gubernamentales.
- Emplea recursos educativos para la enseñanza y el aprendizaje de la administración y gestión ambiental.
- Diseña y evalúa programas y proyectos en el área de la administración y gestión ambiental.
- Posee competencias en investigación, tiene dominio de segunda lengua y hace uso y apropiación de las Tics.
- Plantea y desarrolla investigaciones sobre la realidad ambiental, cultural, económica, de los ámbitos de acción propias del contexto ambiental.

Para el desarrollo de los programas académicos la enseñanza es un 100% de manera presencial, por lo tanto, se contempla un registro único, asimismo se resalta la oferta de estos dos programas académicos iniciales en honor al desarrollo agrario, conservación del medio ambiente y el proceso de paz.

a. Tiempo de Evaluación.

La Universidad de los Sures define el tiempo de evaluación en dos temporalidades de corto y mediano plazo, la primera que es el corto plazo va entre los años 2024-2026 y la segunda que es el mediano plazo va entre los años 2027-2029, lo anterior obedece a garantizar la sostenibilidad de la institución y la culminación de la primera promoción, a continuación, se describe el horizonte de evaluación del corto plazo y del mediano plazo (ver tabla 8 y 9).

directivos, administrativos, docentes y estudiantes, de la Institución, así como con el apoyo de las fuerzas vivas de la sociedad, para asumir con calidad la responsabilidad que se requiera para la transformación y progreso del contexto local, regional y nacional. El Programa, responde a la necesidad de formación de Administración en Gestión Agropecuaria, para favorecer el mejoramiento de la calidad de la Educación en el departamento de Bolívar y en la región Caribe, a través de la integración de saberes propios de la profesión, impulsando formas de enseñanza dinámicas y significativas para responder a necesidades y fines del sector agropecuario. El graduado de la Universidad de los Sures, es un profesional integral, con visión global e identidad caribe, capaz de transformar positivamente las realidades sociales y económicas de su entorno, utilizando las tecnologías de la información, la innovación empresarial y social. El graduado es un miembro activo de la comunidad universitaria, se convierte en un actor que aporta a la imagen y visibilidad de la institución, a la relevancia académica y pertinencia social del programa del que es egresado y de la institución misma. Ahora bien, El Administrador en Gestión Agropecuaria es un profesional integral, con espíritu emprendedor y sentido de responsabilidad social, capaz de crear y/o gerenciar empresas agropecuarias y generar valor en las agroempresas de manera innovadora, competitiva y sostenible, en el ámbito nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo y crecimiento del territorio.

En este sentido, el egresado del programa de Administración en Gestión Agropecuaria puede desempeñarse como:

- Administrador o gerente de empresas agropecuarias o agroindustriales y otras relacionadas con la actividad rural.
- Gestor y emprendedor del sector agroindustrial y agroalimentario.
- Investigador de aspectos económicos, gerenciales y administrativos del sector agrario y agroexportador.
- Asesor, consultor o asistente técnico de organismos públicos y privados, de emprendimientos de economía social y de comunidades rurales, para el desarrollo sostenible de la producción y transformación agroexportadora.

Tabla 8. Horizonte de Evaluación del corto plazo

| Periodo 0 | Periodo 1 | Periodo 2 | Periodo 3 | Periodo 4 | Periodo 5 |
|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| 2024-1 | 2024-2 | 2025-1 | 2025-2 | 2026-1 | 2026-2 |

Fuente: Elaboración Interna de la institución

Tabla 9. Horizontes de Evaluación del Mediano plazo

| Periodo 6 | Periodo 7 | Periodo 8 | Periodo 9 | Periodo 10 | Periodo 11 |
|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|
| 2027-1 | 2027-2 | 2028-1 | 2028-2 | 2029-1 | 2029-2 |

Fuente: Elaboración Interna de la institución

b. ANALISIS Y PROYECCION DE INGRESOS

La oferta académica de los dos programas académicos: Administración en Gestión Agropecuaria y Administración en Gestión Ambiental iniciará en el periodo 2025-1, se estima una matrícula inicial en los programas de pregrado de 80 estudiantes es decir 40 estudiantes matriculados para el programa de Administración en Gestión Ambiental y 40 estudiantes matriculados inicialmente para el programa de Administración en Gestión Agropecuaria y conforme a las estrategias internas establecidas para la retención y de Bienestar Institucional una admisión por semestreen cada programa de 40 estudiantes. El número total de estudiantes proyectados en los dos programas de pregrado durante el tiempo de evaluación del proyecto asciende a 5280, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Tabla 10. Matrícula por programa de Pregrado proyectado.

| Programa | Ítem/semestre | 2024-2 | 2025 | | 2026 | |
|--|-----------------------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| | | | 2025-1 | 2025-2 | 2026-1 | 2026-2 |
| Administración en Gestión Agropecuaria | Número de Estudiantes | 40 | 80 | 120 | 160 | 200 |
| Administración en Gestión Ambiental | Número de Estudiantes | 40 | 80 | 120 | 160 | 200 |
| Total de Estudiantes por Semestre | | 80 | 160 | 240 | 320 | 400 |

| 2027 | | 2028 | | 2029 | |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 2027-1 | 2027-2 | 2028-1 | 2028-2 | 2029-1 | 2029-2 |
| 240 | 280 | 320 | 360 | 400 | 440 |
| 240 | 280 | 320 | 360 | 400 | 440 |
| 480 | 560 | 640 | 720 | 800 | 880 |

Fuente: Elaboración propia de la institución

11.3.1 Recursos Propios-matriculas

Para los cálculos y análisis que se requieren en el presente estudio, se incluyó la variable macroeconómica del índice de precios al consumidor- IPC- proyectado. El salario mínimo mensual legal vigente, fue calculado partiendo del SMMLV en la vigencia 2023, con incrementos anuales según el IPC proyectado, teniendo en cuenta que el valor de la matrícula por estudiante en los programas de pregrado en cada uno de los semestres corresponde al 50% del salario mínimo legal vigente (ver tabla 11).

Tabla 11. Proyección costo de Matrícula

| Variable | 2023 | 2024 | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 |
|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| IPC PROY | | 3,5% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% | 3,0% |
| 1 SMLV | 1.160.000 | 1.200.600 | 1.236.618 | 1.273.717 | 1.311.928 | 1.351.286 | 1.391.824 |
| ½ SMLV | 580.000 | 600.300 | 618.309 | 636.858 | 655.964 | 675.643 | 695.912 |

Fuente: Proyecciones Macroeconómicas del Banco de la Republica.

11.3.2 Recursos de Otras fuentes de financiación.

La Universidad de los Sures por ser de carácter oficial recibirá aportes provenientes del presupuesto nacional, dichos montos están establecidos en los convenios que suscriba la universidad con instituciones o entes territoriales para su buen desarrollo y sostenimiento con el fin de coadyuvar a la sostenibilidad financiera y económica de la universidad.

11.4 ANALISIS Y PROYECCION DE EGRESOS

11.4.1 Inversión Inicial.

Tabla 13. Inversión Inicial

| Costos de Iniciación | 2024-2 |
|---|--------------------|
| Arriendo | 10.000.000 |
| Costos Fijos | |
| Servicios Públicos | 2.000.000 |
| Servicios de conectividad | 500.000 |
| Materiales y suministros | 2.200.000 |
| Servicios Generales | 4.000.000 |
| Mantenimiento de computadores | 5.000.000 |
| Costos de operación | 1.000.000 |
| Producción de Contenidos | 2.000.000 |
| TOTAL COSTOS | 26.700.000 |
| Gastos Operativos- Administrativos | |
| Estrategias de comunicaciones y mercadeo | 1.500.000 |
| Salarios del personal de la universidad | 172.407.544 |
| TOTAL GASTOS | 173.907.544 |

A través de los programas de pregrado ofertados en la Universidad de los Sures, se obtienen ingresos por concepto de matrículas en los diferentes semestres, tal como se detalla en el cuadro relacionado a continuación:

Tabla 12. Proyección de Ingresos por Matrícula.

| Programa | Corto Plazo | | | | | |
|---|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | 2024 | | 2025 | | 2026 | |
| | 2024-1 | 2024-2 | 2025-1 | 2025-2 | 2026-1 | 2026-2 |
| Administración en Gestión Agropecuaria | 0 | 24.012.000 | 49.464.720 | 76.422.992 | 104.954.243 | 135.128.588 |
| Administración Ambiental | 0 | 24.012.000 | 49.464.720 | 76.422.992 | 104.954.243 | 135.128.588 |
| Total Ingresos Por matrícula(Recursos Propios) | 0 | 48.024.000 | 98.929.440 | 152.845.985 | 209.908.486 | 270.257.175 |
| Total Por año | 48.024.000 | 251.775.425 | 480.165.661 | | | |

| Programa | Mediano Plazo | | | | | |
|--|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | 2027 | | 2028 | | 2029 | |
| | 2027-1 | 2027-2 | 2028-1 | 2028-2 | 2029-1 | 2029-2 |
| Administración en Cdn Agropecuaria | 157.431.364 | 189.180.023 | 222.691.913 | 258.044.254 | 278.364.891 | 315.387.421 |
| Administración en Gestion Ambiental | 157.431.364 | 189.180.023 | 222.691.913 | 258.044.254 | 278.364.891 | 315.387.421 |
| Total Ingresos Por matrícula (Recursos Propios) | 314.862.729 | 378.360.046 | 445.383.825 | 516.088.507 | 556.729.781 | 630.774.842 |
| Total Por año | 693.222.774 | 961.472.333 | 1.187.504.624 | | | |
| RECURSOS PROPIOS | 3.622.164.817 | | | | | |

Fuente: Elaboración propia de la institución

| | |
|-------------------------|--------------------|
| TOTAL DE EGRESOS | 210.607.544 |
|-------------------------|--------------------|

Fuente: Cálculos Propios

11.4.2 Egresos anuales (costos fijos, gastos operativos-administrativos, costos variables).

Tabla 14. Costos Fijos

| Costos Fijos | 2024-2 | 2025-1 | 2025-2 | 2026-1 | 2026-2 |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Arriendo | 10.000.000 | 10.300.000 | 10.609.000 | 10.927.270 | 11.255.088 |
| Servicios Públicos | 2.000.000 | 2.060.000 | 2.121.800 | 2.185.454 | 2.251.018 |
| Servicios de conectividad | 500.000 | 515.000 | 530.450 | 546.364 | 562.754 |
| Materiales y suministros | 2.200.000 | 2.266.000 | 2.266.000 | 2.266.000 | 2.266.000 |
| Servicios Generales | 4.000.000 | 4.120.000 | 4.243.600 | 4.370.908 | 4.502.035 |
| Mantenimiento de computadores | 5.000.000 | 5.150.000 | 5.304.500 | 5.463.635 | 5.627.544 |
| Costos de operación | 1.000.000 | 1.030.000 | 1.060.900 | 1.092.727 | 1.125.509 |
| Producción de Contenidos | 2.000.000 | 2.060.000 | 2.121.800 | 2.185.454 | 2.251.018 |
| Total Costos Fijos | 16.700.000 | 17.201.000 | 17.649.050 | 18.110.542 | 18.585.878 |

| Costos Fijos | 2027-1 | 2027-2 | 2028-1 | 2028-2 | 2029-1 | 2029-2 |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Arriendo | 11.592.741 | 11.940.523 | 12.298.739 | 12.667.701 | 13.047.732 | 13.439.164 |
| Servicios Públicos | 2.318.548 | 2.388.105 | 2.459.748 | 2.533.540 | 2.609.546 | 2.687.833 |
| Servicios de conectividad | 579.637 | 597.026 | 614.937 | 633.385 | 652.387 | 671.958 |
| Materiales y suministros | 2.266.000 | 2.266.000 | 2.266.000 | 2.266.000 | 2.266.000 | 2.266.000 |
| Servicios Generales | 4.637.096 | 4.776.209 | 4.919.495 | 5.067.080 | 5.219.093 | 5.375.666 |
| Mantenimiento de computadores | 5.796.370 | 5.970.261 | 6.149.369 | 6.333.850 | 6.523.866 | 6.719.582 |
| Costos de operación | 1.159.274 | 1.194.052 | 1.229.874 | 1.266.770 | 1.304.773 | 1.343.916 |
| Producción de Contenidos | 2.318.548 | 2.388.105 | 2.459.748 | 2.533.540 | 2.609.546 | 2.687.833 |
| Total Costos Fijos | 19.075.474 | 19.579.758 | 20.099.171 | 20.634.166 | 21.185.211 | 21.752.788 |

Fuente: Elaboración Propia.

Costos Variables

Tabla 15. Costo de la Nomina

| Personal Base | Unidad | No de Personas | Valor sin prestaciones | Valor total sin prestaciones | Valor con prestaciones | Valor total con prestaciones |
|--|--------|----------------|------------------------|------------------------------|------------------------|------------------------------|
| Rectoría | Mes | 1 | 15.901.409 | 15.901.409 | 20.671.832 | 20.671.832 |
| Decano | Mes | 1 | 8.879.305 | 8.879.305 | 11.543.097 | 11.543.097 |
| Jefes de los Departamentos | Mes | 2 | 5.400.000 | 10.800.000 | 7.020.000 | 14.040.000 |
| Vicerrectoría Académica | Mes | 1 | 12.710.497 | 12.710.497 | 16.523.646 | 16.523.646 |
| Vicerrectoría Administrativa | Mes | 1 | 12.710.497 | 12.710.497 | 16.523.646 | 16.523.646 |
| Jefe de Sistemas | Mes | 1 | 5.400.000 | 5.400.000 | 7.020.000 | 7.020.000 |
| Jefe de Planeación | Mes | 1 | 5.400.000 | 5.400.000 | 7.020.000 | 7.020.000 |
| Auxiliar de Registro y control | Mes | 1 | 3.291.000 | 3.291.000 | 4.278.300 | 4.278.300 |
| Auxiliares de Biblioteca digital y recursos Educativos | Mes | 2 | 3.291.000 | 6.582.000 | 4.278.300 | 8.556.600 |
| Bienestar Universitario | Mes | 1 | 8.879.305 | 8.879.305 | 11.543.097 | 11.543.097 |
| Docentes | Mes | 4 | 8.879.305 | 35.517.220 | 11.543.097 | 46.172.386 |
| Auxiliar de servicios Generales | Mes | 1 | 3.291.000 | 3.291.000 | 4.278.300 | 4.278.300 |
| Secretaria General | Mes | 1 | 3.258.955 | 3.258.955 | 4.236.642 | 4.236.642 |
| TOTAL COSTO DE NOMINA | | 18 | 97.292.273 | 132.621.188 | 126.479.955 | 172.407.544 |

Fuente: Cálculos Propios.

Tabla 16. Gastos Operativos Administrativos

| Gastos Operativos Administrativos | 2024-2 | 2025-1 | 2025-2 | 2026-1 | 2026-2 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Estrategias de comunicaciones y mercadeo | 1.500.000 | 1.545.000 | 1.591.350 | 1.639.091 | 1.688.263 |
| Salarios del personal de la universidad | 132.621.188 | 136.599.824 | 140.697.818 | 144.918.753 | 149.266.315 |
| Total Gastos operativos-administrativos | 134.121.188 | 138.144.824 | 142.289.168 | 146.557.843 | 150.954.579 |

| Gastos Operativos Administrativos | 2027-1 | 2027-2 | 2028-1 | 2028-2 | 2029-1 | 2029-2 |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Estrategias de comunicaciones y mercadeo | 1.738.911 | 1.791.078 | 1.844.811 | 1.900.155 | 1.957.160 | 2.015.875 |
| Salarios del personal de la universidad | 153.744.305 | 158.356.634 | 163.107.333 | 168.000.553 | 173.040.570 | 178.231.787 |
| Total Gastos operativos-administrativos | 155.483.216 | 160.147.713 | 164.952.144 | 169.900.708 | 174.997.729 | 180.247.661 |

Fuente: Cálculos Propios.

Tabla 17. Relación Docente Estudiante

| Descripción | 2024-2 | 2025-1 | 2025-2 | 2026-1 | 2026-2 | 2027-1 | 2027-2 | 2028-1 | 2028-2 | 2029-1 | 2029-2 |
|---|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Numero de estudiante por docente por semestre-admon de gestión agropecuaria | 10,0 | 13,3 | 15,0 | 14,5 | 15,4 | 15,0 | 15,6 | 16,0 | 16,4 | 16,0 | 16,3 |
| Numero de estudiante por docente por semestre-admon Ambiental | 10,0 | 13,3 | 15 | 14,5 | 15,4 | 15 | 15,6 | 16,0 | 16,4 | 16,0 | 16,3 |

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 18. Costos Variables de Operación

| COSTOS VARIABLES DE OPERACION DOCENTES | 2024-2 | 2025 | | 2026 | |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | 2025-1 | 2025-2 | 2026-1 | 2026-2 |
| Administration en Gestion Agropecuaria | 115.430.965,0 | 158.525.191,9 | 183.691.066,2 | 183.468.410,3 | 199.874.720,1 |
| Administration en Gestion Ambiental | 115.430.965,0 | 158.525.191,9 | 183.691.066,2 | 183.468.410,3 | 199.874.720,1 |
| Total Costos Variables de Operación | 230.861.930,0 | 317.050.383,9 | 367.382.132,3 | 366.936.820,6 | 399.749.440,2 |
| SUELDO CON PRESTACIONES | 11.543.097 | 11.889.389,4 | 12.246.071,1 | 12.613.453,2 | 12.991.856,8 |

| 2027 | | 2028 | | 2029 | |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 2027-1 | 2027-2 | 2028-1 | 2028-2 | 2029-1 | 2029-2 |
| 200.724.187,6 | 214.403.169,3 | 227.144.843,4 | 239.276.443,0 | 240.977.964,3 | 252.803.734,8 |
| 200.724.187,6 | 214.403.169,3 | 227.144.843,4 | 239.276.443,0 | 240.977.964,3 | 252.803.734,8 |
| 401.448.375,3 | 428.806.338,6 | 454.289.686,8 | 478.552.885,9 | 481.955.928,7 | 505.607.469,6 |
| 13.381.612,5 | 13.783.060,9 | 14.196.552,7 | 14.622.449,3 | 15.061.122,8 | 15.512.956,5 |

Fuente: Cálculos Propios

11.5 FLUJO DE CAJA FINANCIERO PROYECTADO

3- AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL PERMANENTE

La Universidad de los Sures asume la autoevaluación como una práctica constante que busca mejorar los procesos académicos para la consolidación de una cultura de evaluación y de calidad, asimismo es considerado como un proceso autocritico de reflexión y participación que permite evaluar el desarrollo de los ejes misionales y de las funciones sustantivas involucrando a todos los actores de la comunidad que por medio de estrategias permite valorar las capacidades y la calidad de lo que se está haciendo dentro del campus institucional, para identificar fortalezas y debilidades que implica la formulación de acciones de acuerdo a la ejecución de los planes de mejoramiento, con el objetivo de cumplir con altos estándares de la calidad considerando los ejes misionales de la institución, el contexto regional y nacional y los objetivos de la educación superior, por lo tanto es deber y compromiso de la Universidad de los sures llevar permanentemente la autoevaluación en todos sus procesos.

12. PLAN DE ACCION

13. PROYECCION DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL

13.1 Análisis del Contexto

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2029 ha sido definido teniendo en cuenta el contexto internacional, regional, nacional y local, marcado por profundización de problemáticas en la sociedad mundial a nivel estructural en las áreas ambientales, económicas y políticas agudizadas por la pandemia del Covid-19, la cual obligó a repensar el tipo de sociedad que queremos construir. De igual forma, las nuevas dimensiones que ha traído la industria 4.0 con las transformaciones digitales derivadas en la inteligencia artificial, el metaverso y la mundialización digital, promueven la necesidad de afrontar la realidad mediante análisis reflexivos de la educación que ayuden proponer alternativas de solución factibles y ejecutables en el corto, mediano y largo plazo con el fin de superar dichas problemáticas.

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número cuatro, definido como educación de calidad enmarcado en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la que orienta hacia la comprensión de la educación como un medio idóneo para generar movilidad social y económica que permita superar las condiciones de pobreza y de desigualdad. Entre las metas que se plantean en este objetivo se encuentra la promoción hacia el acceso universal de todos los niños a la educación en sus diferentes niveles. En este sentido, el Estado colombiano acogió las directrices de planteados en la Agenda 2030, en materia de educación en el Plan Decenal de Educación 2016-2026, siendo éste el marco de política pública diseñada para alinear la educación a nivel nacional.

De acuerdo al Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 establece, entre otros, los siguientes desafíos estratégicos:

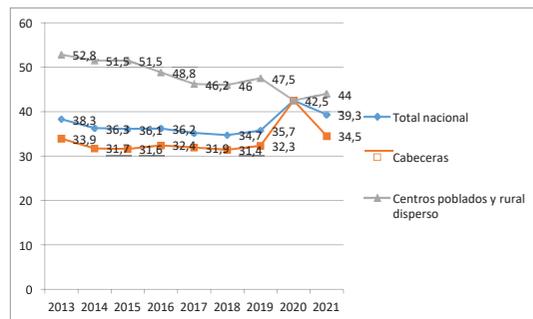
1. Erigir una sociedad en paz sobre la base de la equidad, la inclusión y el respeto a la ética y equidad de género.
2. Prioriza el desarrollo de la población rural a mediante el servicio educativo.
3. Impulsar la investigación para generar nuevos conocimientos en todos los niveles.
4. Promover el uso pertinente, pedagógico y de manera general de las nuevas tecnologías como apoyo a la enseñanza, el aprendizaje, la innovación y la investigación de manera que se fortalezca el desarrollo de la vida.

Estos desafíos se encuentran inmersos en una realidad social y económica del país, que cuenta, según del DANE, con una población total de 48'258.494 habitantes, en el que se resalta la ubicación geográfica de la misma con un 77,1% de las personas viviendo en el área

urbana, el 15,9% en el sector rural y el restante 7% se ubica en centros poblados. Esta información, demuestra la necesidad de implementar iniciativas en materia educativa que busquen ofertar programas académicos en todos los niveles para lograr atender la demanda de este servicio en el sector rural.

Con relación a la pobreza monetaria a nivel nacional en el año 2013 inició con un 38,3% de la población por debajo de la línea de pobreza, cuyo comportamiento se agudizó en año 2020 como consecuencia de la crisis generada por el Covid-19, ubicándose en un 42,5%, terminando el 2021 con una disminución hasta ubicarse en el 39,3%. De igual forma, la información suministrada por el DANE permite comprobar las disparidades de la población en razón a su ubicación geográfica, ya que al cierre del periodo definido año 2021, se pudo evidenciar que las cabeceras municipales registraban un 34,3% de su población en condición de pobreza, mientras que en los centros poblados y rural disperso registró un 44,6%. Ver la figura siguiente.

Gráfica 13. Pobreza Monetaria en Colombia.

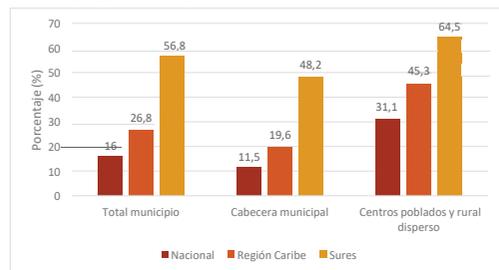


Fuente: DANE (2022)

El porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional de los Sures supera en todos los dominios (Total municipio, cabecera municipal y centros poblados - rural disperso) a los registrados en la Región Caribe y el Total Nacional. Al comparar el IPM de los Sures

se observa que duplica al de la Región Caribe con 30,0 puntos porcentuales y es 3,5 veces mayor al Total Nacional con 40,8 puntos porcentuales. Los indicadores de IPM confirman una vez más la distancia que separa a la cabecera municipal de los centros poblados y rural disperso al interior de los Sures, réplica de la Región Caribe que presenta los mismos patrones de desigualdad que el Total Nacional. De igual forma, los datos dan muestra de la existencia de condiciones de pobreza asociadas a la privación de servicios de educación, especialmente de educación superior, lo que implica la necesidad de aunar esfuerzos que deben orientarse a aumentar la oferta educativa con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la región. Ver gráfica 14.

Gráfica 14. Índice de pobreza multidimensional – IPM 2021. Comparativo del Total Nacional, Región Caribe y los Sures.



Fuente: DANE (2022)

13.2 Identidad

Principios Institucionales

La Universidad de los Sures acoge una serie de principios encargados de regular el ejercicio académico e institucional como medio para evidenciar los fines de la educación y encaminar las relaciones sociales de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo tanto, esta institución posee los siguientes principios orientadores:

- a) El desarrollo de las potencialidades del hombre de una manera integral.
- b) La libertad de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.
- c) La prevención del medio ambiente y de los distintos ecosistemas que haga posible el desenvolvimiento armónico del Hombre y de la Naturaleza mediante la aplicación del modelo de Desarrollo Sostenible.
- d) La autonomía universitaria, bajo la suprema inspección y vigilancia del Estado como mecanismo para velar por la calidad de los servicios que prestará la Institución.
- e) La conservación y desarrollo de los valores éticos de la sociedad.

Misión

La misión de la Universidad de los Sures se identifica con la misión de la Universidad en general: producir, reproducir, cuestionar, remozar, renovar y difundir el conocimiento en el cumplimiento de la formación académica, profesional, científica e integral de los educandos, despertando en ellos un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal en el marco de la libertad de pensamiento y del pluralismo ideológico, teniendo en cuenta la Universidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales de su medio de influencia. Todo este proceso estará integrado a la formación académica y pedagógica de su personal docente y administrativo que garantice la calidad de la educación y, en consecuencia, la habilite para intervenir decididamente en la solución de los problemas de su entorno geográfico, político, económico, social y cultural. Manteniendo su interés por la Investigación Científica y la cultura humanística producida en todas las naciones del mundo, la Universidad de los Sures, tendrá en América Latina y el Caribe el espacio de las búsquedas axiológicas que definan su identidad y su filosofía.

Visión

Ser universidad líder en la contribución al proceso de paz, conservación del medioambiente y el desarrollo agrario de la Región Caribe, reconocida a nivel nacional por la formación de profesionales competentes capaces de influir en la transformación de las realidades económicas y sociales del entorno.

13.3 Desarrollo de Pilares Estratégicos

En el diseño del plan de desarrollo se establecieron tres (3) pilares estratégicos que buscaran dar respuesta a las funciones sustantivas de la investigación, docencia y extensión y proyección social (ver tabla 19 y 20).

Tabla 19. Pilares Estratégicos.

| Pilar de planeación estratégica | Pilar de Excelencia Académica | Pilar de Relacionamento con el Sector Externo. |
|----------------------------------|---------------------------------|--|
| Transparencia y buen gobierno. | Calidad académica. | Proyección social y extensión. |
| Aseguramiento de la calidad. | Formación en educación virtual. | Emprendimiento. |
| Desarrollo físico y tecnológico. | Investigación. | Graduados. |
| Desarrollo sostenible. | Desarrollo profesoral. | |

Fuente: Elaboración interna

Tabla 20. Descripción de los pilares.

| PILAR | OBJETIVO | ESTRATEGIAS | INDICADORES |
|-------|--|---|---|
| | Conseguir el reconocimiento de universidad en la región y a nivel nacional mediante el | Sistema de aseguramiento de la calidad. | Porcentaje de ejecución del plan de acción. Número de requerimientos de información atendidos. |

| | | | |
|---------------------------------|---|---|--|
| Pilar de planeación estratégica | ejercicio el buen gobierno y la transparencia en el manejo de los recursos, asegurando la calidad y el desarrollo físico y tecnológico. | Buen gobierno. Desarrollo físico y tecnológico. Desarrollo sostenible | Número de jornadas de rendición de cuentas anuales. Porcentaje de ejecución/mantenimiento del plan de infraestructura física y tecnológica. Número de actividades ejecutadas para consolidar un campus sostenible. |
| Excelencia Académica | Implementar mecanismos de consolidación de la excelencia académica, acorde a lo establecido en los lineamientos institucionales establecidos en el PEI. | Calidad académica. Formación en educación virtual. | Número de registros calificados gestionados. Porcentaje de ejecución de los planes de seguimiento a la excelencia académica. Porcentaje de ejecución del modelo de gestión académico- |

| | | | |
|--------------------------------------|---|--------------------------------|--|
| | | Investigación. | administrativa para la modalidad virtual. Avances (porcentaje) de implementación del plan institucional de investigación, creación artística, cultural y de la innovación. Total de grupos de investigación y de investigadores categorizados por Minciencias. |
| | | Desarrollo profesoral. | Porcentaje de profesores cualificándose. Número de profesores certificados en el manejo de una segunda lengua. Aplicación del estatuto docente. |
| Relacionamento con el Sector Externo | Establecer alianzas con el sector externo | Proyección social y extensión. | Número de talleres, capacitaciones, entre otras, impartidos a la comunidad en general. Actividades de internacionalización en casa. |

| | | | |
|--|--|-----------------|---|
| | para la visibilidad institucional y la articulación de la docencia, investigación y proyección social. | Emprendimiento. | Número de ideas de negocio con potencial innovador. Número de estudiantes participando en actividades de emprendimiento. |
| | | Graduados. | Número de estudios de seguimiento al graduado realizados. Porcentaje de base de datos de graduados actualizada. Estudio de satisfacción de empleadores relacionado con el desempeño del os graduados. |

Fuente: Elaboración Propia.

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE POR LA COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES EN SESIÓN DEL DÍA DOS (02) DE ABRIL DE 2025, AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 399 DE 2024 CÁMARA

POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DE LOS SURES-UNISURES, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DEL ORDEN NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto crear la Universidad de los Sures-UNISURES, como una Institución de Educación Superior de carácter público, del orden nacional, que ofrece el servicio público de educación superior para garantizar el acceso a este derecho y la formación académica, científica e integral de calidad de profesionales competentes capaces de influir en la transformación de las realidades económicas y sociales del entorno y en la conservación del medio ambiente y el desarrollo agrario de la Región Caribe.

ARTICULO 2. NATURALEZA JURIDICA. La Universidad de los Sures - UNISURES es un ente universitario autónomo con régimen especial, de carácter público, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, que elabora y maneja su presupuesto de acuerdo con las funciones que le son propias.

ARTÍCULO 3. RÉGIMEN LEGAL. La Universidad de los Sures-UNISURES se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 o la norma que la modifique o sustituya, así como por las demás disposiciones que le sean aplicables de acuerdo con su régimen especial; y por las demás normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía, siempre que estas no contraríen el mandato superior.

ARTICULO 4. AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. De conformidad con lo establecido en la Constitución y la ley, la Universidad de los Sures-UNISURES expedirá sus propios estatutos y normas internas; tomará sus decisiones; designará sus

ARTÍCULO 10°. ESTAMPILLA PRO -UNIVERSIDAD DE LOS SURES-UNISURES. Créase la Estampilla Pro-Universidad de los sures-UNISURES, cuyo monto a recaudar será hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos (\$200.000.000.000.00) a precios del año 2024, con el término estrictamente necesario que se requiera para su recaudo.

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con los organismos y entidades de las Gobernaciones de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre deberán pagar a favor de la universidad de los sures-UNISURES una estampilla equivalente al porcentaje del valor bruto del correspondiente contrato y de la respectiva adición si la hubiere, que determinen las asambleas departamentales, que en todo caso no podrá exceder del 3%. Los recursos que se recauden mediante la estampilla se destinarán a la construcción, dotación y operación de la infraestructura de la Universidad de los Sures -UNISURES y al apoyo a la investigación y a programas de bienestar estudiantil.

Parágrafo. Autorízase a las Asambleas Departamentales de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre para que determinen las características, hechos económicos, tarifas, actos administrativos u objetos de gravamen, excepciones y todos los demás asuntos pertinentes al uso obligatorio de la estampilla pro universidad de los sures -UNISURES. Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

ARTÍCULO 11°. INICIACIÓN DE LABORES. La Universidad de los sures-UNISURES comenzará sus labores educativas una vez entre a regir la presente ley, sin perjuicio de la implementación de los convenios que se celebren para tal efecto.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

CÁMARA DE REPRESENTANTES. -COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE. 02 de abril de 2025.-En sesión de la fecha, fué aprobado en primer debate, y en los términos anteriores, el Proyecto de Ley 399 De 2024 Cámara **POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DE LOS SURES- UNISURES, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DEL ORDEN NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.** (Acta No. 033 de 2025) previo anuncio de su votación en sesión ordinaria del día 01 de abril de 2025, según Acta No. 032, en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

autoridades académicas y administrativas; creará y desarrollará sus programas académicos; definirá sus políticas de formación, administración, investigación, admisión de estudiantes, selección de docentes y demás servidores públicos, así como del procedimiento para la expedición de actos administrativos.

ARTÍCULO 5°. DOMICILIO Y SEDES. El domicilio principal de la Universidad de los Sures- UNISURES será el municipio de Arenal, Departamento de Bolívar. Asimismo, se establecerán sub sedes en otros municipios de los siguientes departamentos: Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre, previo cumplimiento de los requisitos legales pertinentes.

ARTÍCULO 6°. POBLACION ESTUDIANTIL BENEFICIARIA. La Población estudiantil potencialmente beneficiaria de la Universidad de los sures-UNISURES será prioritariamente la de los 58 Municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre, identificados en el Estudio de Factibilidad socioeconómica realizado para la creación de la universidad.

ARTÍCULO 7°. PROGRAMAS ACADEMICOS. La Universidad de los Sures-UNISURES desarrollará programas académicos de pregrado, especialización, maestría y doctorado de conformidad con lo establecido en la ley 30 de 1992 y demás normas vigentes sobre la materia.

ARTICULO 8. RECURSOS. Los recursos de la Universidad de los sures-||de la Nación para funcionamiento e inversión, por los aportes de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre, por los recursos y rentas propias de la universidad, por los recursos de la Estampilla Pro universidad de los sures -UNISURES y por los demás recursos que contemplen las normas legales vigentes.

ARTICULO 9. RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA UNIVERSIDAD DE LOS SURES-UNISURES. El Gobierno Nacional garantizará los recursos presupuestales necesarios para realizar los estudios, diseños y ejecutar las obras para la construcción, dotación y operación de la universidad de los Sures-UNISURES.

Lo anterior con el fin de que en el citado proyecto siga su curso legal en segundo debate en la plenaria de la Cámara de Representantes.


DORINA HERNANDEZ PALOMINO
Coordinador Ponente


HERNANDO GONZÁLEZ
Presidente


RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario General

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SUSTANCIACIÓN
INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

Bogotá, D.C., 22 de julio de 2025

Autorizo la publicación del presente informe de Ponencia para Segundo Debate, el texto aprobado en primer debate, y el texto que se propone para segundo debate del Proyecto de Ley No. 399 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DE LOS SURES – UNISURES, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA DEL ORDEN NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

La ponencia para segundo debate fue firmada por la Honorable Representante **DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO**.

Mediante Nota Interna No. C.S.C.P. 3.6 -569 /25 del 22 de julio de 2025, se solicita la publicación en la Gaceta del Congreso de la República.



RAUL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN
Secretario